

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martín Alonso

D. Alejandro Machado Ruiz

D<sup>a</sup> Amalia Guillén Sanz

D. Rubén Ruiz de la Torre

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Clemente CalvoD<sup>a</sup> Araceli Fernández Millán

D. Francisco Javier de las Heras García

D. Francisco Javier Díaz Martínez

D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero EspañolD<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ruiz de Gauna Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Sabugo Marcello

D. Irenio Vara Gayo

D<sup>a</sup> Montserrat Fernández GemesCiudadanos

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo

D<sup>a</sup> Lourdes Morales FernándezD<sup>a</sup> Cristina Miguel Mambrilla

D. Miguel Ángel López García-Porrero

Ahora ArgandaD<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Clotilde Cuéllar EspejoIzquierda Unida

D. Jorge Canto López

D<sup>a</sup> Alicia Amieba CamposArganda sí puedeD<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Hernández Romero

D. David Moya García

Concejal no adscrito

D. José Ruiz Martínez

Secretario GeneralD. José M<sup>a</sup> Jiménez Pérez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día ocho de junio de dos mil diecisiete, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

**A) PARTE DISPOSITIVA.**

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 10 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de 2017, sobre aprobación provisional, si procede, de la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

TERCERO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de 2017, sobre expediente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (Ej 2017-03).

CUARTO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de 2017, sobre expediente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (Ej 2017-04).

QUINTO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de 2017, sobre expediente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (Ej 2017-05).

SEXTO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de 2017, sobre expediente Reconocimiento extrajudicial de Crédito (EJ 2017-06).

SÉPTIMO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de

Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de 2017, sobre expediente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito ( Ej 2017-07).

OCTAVO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de 2017, sobre expediente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito ( Ej 2017-08).

NOVENO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de 2017, sobre expediente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (Ej 2017-09).

DÉCIMO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de 2017, sobre expediente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de Crédito ( Ej 2017-10).

DÉCIMO-PRIMERO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de 2017, sobre expediente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito ( Ej 2017-11).

DÉCIMO-SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de 2017, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (EJ 2017-12).

DÉCIMO-TERCERO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de 2017, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (EJ 2017-13).

DÉCIMO-CUARTO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de 2017, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (EJ 2017-14).

DÉCIMO-QUINTO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de

2017, sobre convalidación N° 1 de Gasto Servicio de Vigilancia y Seguridad Rock In Rio ( Cv-2017-01).

DÉCIMO-SEXTO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 1 de junio de 2017, sobre convalidación N° 3-Gastos Deportes.

DÉCIMO-SÉPTIMO.- Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI.

DÉCIMO-OCTAVO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Concejal no Adscrito, de la proposición relativa a la creación del Servicio de Emergencias Municipales de Arganda del Rey “S.E.M.A.R.”

DÉCIMO-NOVENO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, de la proposición relativa a la personación del Ayuntamiento de Arganda del Rey en la denominada “Operación Lezo” relativa a la gestión del Partido Popular de Madrid en el Canal de Isabel II.

VIGÉSIMO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda, de la proposición relativa a la visibilización y en apoyo de las afectadas por endometriosis, con motivo del 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

VIGÉSIMO-PRIMERO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a creación de un museo al aire libre en Avenida de Madrid.

VIGÉSIMO-SEGUNDO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a revisión y actualización de los valores catastrales de 2004 a valor de mercado actual.

VIGÉSIMO-TERCERO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a conservación y mantenimiento de la fortificación del Cerro del Melero.

VIGÉSIMO-CUARTO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a devolución de plus-valías cobradas indebidamente en base a los artículos

declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional.

**B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

PRIMERO.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

SEGUNDO.- Dar cuenta del cambio de denominación de la Oficina de Atención al Ciudadano.

TERCERO.- Dar cuenta del Estado de Tramitación del expediente de modificación puntual del Plan General en la UE-107 para la construcción del nuevo IES.

CUARTO.- Ruegos y preguntas.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que hoy es un día en el que tristemente tiene que dar la noticia del fallecimiento de un joven vecino de 15 años en un accidente, que tienen que esclarecer, es un día triste, le hubiera gustado aplazar este Pleno por cuestiones obvias, ha decretado dos días de luto oficial y bajar las banderas a media asta, van a guardar el luto trabajando, invita a que a las doce horas de hoy guarden un minuto de silencio en memoria de este joven vecino y antes de empezar el Pleno guardar un minuto de silencio mandado las condolencias a la familia del menor fallecido.

A continuación se realizar un minuto de silencio.

**A) PARTE DISPOSITIVA.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE MAYO DE 2017.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro Concejales/as asistentes (ausente Sra. Amieba Campos), **aprobar** el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 10 de mayo de 2017.

Siendo las diez horas y veinte minutos se incorpora a la sesión la Sra. Amieba Campos.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-**

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:



exenciones son trasladadas informando a la ciudadanía para que conozcan los recursos a su disposición para paliar este tipo de situaciones de emergencia. Cualquier impulso a la recuperación de empresas y particulares afectados contará con el apoyo de ASP."'''''

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo que ya manifestó en la comisión informativa, solicitaba que se diera información sobre a qué otras ayudas se puede acceder, tanto por edificios como colegios, y viviendas de los vecinos y de cómo solicitar otras ayudas que no sean municipales.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Desde Ciudadanos-Arganda queremos expresar nuestras más sentidas condolencias a la familia y amigos del joven fallecido ayer en la piscina municipal e instamos al Gobierno Municipal a abrir las investigaciones judiciales que correspondan para esclarecer los hechos acontecidos. La catástrofe de REQUIMSA ha llevado al Equipo de Gobierno a plantear la eliminación de la tasa de licencia urbanística del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) para ayudar a las empresas que tienen que afrontar obras derivadas de este desastre y de paso regular de forma general las exenciones y bonificaciones para catástrofes de este tipo. Evidentemente vamos a apoyar esta iniciativa porque las empresas afectadas necesitan de ayuda institucional en la medida en que lo permita el Plan de Ajuste y esta medida no dudamos de que será bien recibida por las empresas y particulares afectados que verán que las muestras de solidaridad se ven efectivamente reflejadas en bonificaciones de tasas municipales. Es claro que el Ayuntamiento no puede asumir costes que corresponden a las aseguradoras, pero sí puede colaborar, en la medida de lo posible, y dentro de sus limitaciones, a hacer que los costes de reparación o reconstrucción sean menos gravosos para el bolsillo de los afectados."'''''

Sobre el tema a tratar, manifiesta que a raíz del accidente en la empresa REQUIMSA se trae este asunto y su grupo apoyará esta iniciativa ya que las empresas afectadas necesitan de ayuda institucional.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que muestran su pesar por lo ocurrido en el día de ayer en la Ciudad Deportiva, expresa las condolencias de su partido a la familia del joven fallecido como consecuencia de un desgraciado accidente.

Sobre este punto a tratar dice que su grupo votará a favor, apoyarán cualquier acción que este Ayuntamiento acometa para aliviar la situación y que las empresas afectadas recuperen cuanto antes su actividad.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Además de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre la Construcción, Instalaciones y Obras que va a suponer un ahorro del 33,5% del coste de la actuación, el Gobierno ha abierto un proceso de información y asesoramiento a los afectados al objeto de que puedan beneficiarse de otras medidas. Entre estas, los afectados podrán solicitar:

- A la Oficina Catastral, la modificación del bien inmueble a efectos del Impuesto de Bienes Inmuebles en el caso de derrumbamiento total o parcial.
- Al Ayuntamiento, la baja en la Tasa de Basuras por el tiempo de inactividad.
- También al Ayuntamiento, la baja en la Tasa por la Entrada de Vehículos, por el tiempo en el no haya tenido uso.
- En caso de inactividad o reducción de la misma, se podrá solicitar la adaptación del Impuesto de Actividades Económicas a la nueva situación en Hacienda.

Además se mantienen continuas reuniones con los afectados por el Gobierno Municipal, al objeto tanto de informarles de las medidas que se han puesto en marcha para paliar las consecuencias que el desgraciado accidente ha tenido para nuestros ciudadanos, quiero aprovechar esta ocasión para recordar que los afectados pueden dirigirse a las dependencias de Atención a la Ciudadanía para cualquier tipo de información o petición. Da las gracias a todos los grupos municipales y al Concejal no Adscrito por apoyar el punto, espera no tener que tomar nunca más este tipo de medidas y que no haya situaciones que lo requieran.””””

El Sr. Alcalde-Presidente agradece el apoyo de todos los grupos municipales y al Concejal no Adscrito, se ha aplicado en esta ordenanza lo máximo que legalmente se puede aplicar, seguirán demandando de otras administraciones las ayudas necesarias para la recuperación de la zona, tiene concertada una entrevista con la Consejera de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, también para establecer cómo se tratarían esas ayudas, han solicitado hasta ahora lo que sería equiparable a petición de zona catastrófica, apoyarán a los afectados en todo lo que necesiten, apoyo económico, jurídico, ojalá no tengan que volver a tomar ninguna decisión como esta para no tener otro episodio como el que hoy nos ocupa.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el expediente la MODIFICACIÓN de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, con la siguiente redacción:

UNICO.- Se modifica el enunciado del artículo 3 y se añade un nuevo apartado 7, con la siguiente redacción:

“EXENCIONES, BONIFICACIONES Y DEDUCCIONES

### **Artículo 3.**

[ ..] Apartados 1 a 6 mismo texto.

7.1 Podrá deducirse de la cuota del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia

urbanística concedía para la construcción, instalación u obra derivada de la demolición o rehabilitación de construcciones, instalaciones y otras ya existentes, cuando su finalidad sea la de paliar los daños ocasionados por acontecimientos catastróficos que razonablemente deban afrontarse con inmediatez.

7.2 No será aplicable esta deducción cuando se trate de rehabilitación de inmuebles cuya construcción, instalación u obra se hubiera realizado sin la correspondiente licencia.

7.3 La deducción tendrá carácter rogado y deberá ser solicitada por el contribuyente, alegando la causa que la motiva y adjuntando la documentación relativa a la misma, sin perjuicio de que por el Ayuntamiento pueda requerirse cualquier otra que se estime oportuna.

7.4 La deducción podrá practicarse con carácter provisional en el momento de la presentación de la autoliquidación del impuesto sin perjuicio de la liquidación definitiva a que se refiere el artículo 8 de esta ordenanza.

7.5 La deducción tendrá como límite el importe de la cuota del impuesto bonificado, si procede la aplicación de alguna de las bonificaciones previstas en los apartados anteriores.""

**Segundo.**- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

**Tercero.**- Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.**- El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor y siendo de aplicación desde el día de dicha publicación hasta su modificación o derogación expresas.

A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que según acuerdo de Junta de Portavoces, los asuntos relativos a reconocimientos extrajudiciales de crédito, se van a tratar en dos bloques, uno del punto 3º al 8º y otro del 9º al 14º, aunque cada punto se votará por separado, se tendrá en este caso un tiempo de siete minutos por intervención a cada grupo político.



**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO ( EJ 2017-03).-**

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El Gobierno trae a este Pleno para su aprobación 12 expedientes extrajudiciales de gastos de distintas áreas del Ayuntamiento y por distintas causas, que fueron dictaminados favorablemente por mayoría de votos en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, celebrada el pasado 1 de junio de 2017. Como ha dicho el Alcalde, estos expedientes los trataremos agrupados en dos bloques. En el primero de ellos consta de 6 expedientes por un importe total de 33.721,68 euros y que afecta a las siguientes áreas:

- Personal por la ampliación de servicios de previsión de riesgos laborales al personal de Deportes cuando estos pasaron a formar parte de la plantilla del Ayuntamiento.
- Servicios sociales por el retraso en la tramitación de la factura del servicio de meriendas saludables.
- Informática por facturas que se retuvieron hasta no recibir factura de abono.
- Medio Ambiente provocado por un contencioso con Urbaser que finalmente fue resuelto a finales de 2016.
- Fomento del empleo por el seguro al alumnado del curso de operaciones auxiliares y servicios generales por el retraso del proveedor en el envío de la factura.
- Cultura por la contratación de representaciones teatrales y actos públicos de Igualdad. En este caso se produjo un retraso en el envío de la factura por parte del proveedor.

En todos los casos se trata de gastos por servicios efectivamente prestados en el 2016, que han seguido todos los trámites establecidos tanto en la norma, como en los procedimientos del Ayuntamiento, y que la única razón por la que debe tramitarse de forma extrajudicial, es que no se han podido imputar en el ejercicio en el que se produjeron. Efectivamente se trata de servicios efectivamente prestados, como ponen de manifiesto los técnicos responsables del servicio en los informes emitidos, por lo que resulta necesario proceder al pago y evitar así un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento. Estos expedientes fueron ampliamente tratados ampliamente en la mencionada Comisión Informativa celebrada el pasado 1 de junio y la documentación justificativa se encuentra recogida en los expedientes facilitados a los concejales. No obstante, si los concejales requieren de alguna aclaración adicional, gustosamente lo haré en mi segunda intervención.””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejales no Adscritos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Solo haré una intervención para todos estos puntos extrajudiciales que nos traen hoy. Decirles que en todos ellos voy a votar a favor y como ya le dije en anteriores Plenos

el motivo de mi voto es porque no quiero que el Ayuntamiento se enriquezca a costa de las empresas. Decirle que no es muy normal que nos traigan tantos puntos, con facturas del ejercicio 2016 para imputar en el de este año. En la situación actual, ¿de qué viven estas empresas? ¿Cómo pagan a sus proveedores? ¿Están cobrando sus trabajadores? ¿Cómo aceptamos facturas que deberían haber satisfecho el IVA en el ejercicio anterior? ¿Cómo podemos convertirnos en un elemento tan distorsionador de la economía y la fiscalidad? Yo “el cuento de la factura durmiente” no lo entiendo, Sra. Sabugo. Supongo que todo esto perjudicará al presupuesto de este año y que, como siempre, retocarán partidas que sólo beneficiarán a los más desprotegidos.”

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Hoy vamos a disfrutar de una larguísima lista de 11 extrajudiciales y 2 convalidaciones. ASP solo puede ratificar lo que viene diciendo Pleno tras Pleno. Espabilen, hagan los deberes a tiempo, hagan que el trabajo de los funcionarios no sea una carrera contrarreloj, para llegar siempre con la lengua fuera a todo, que ellos no pueden llevar una sobrecarga adicional. Un lastre debido a la dejadez o falta de coordinación de las concejalías que gobiernan este municipio. Que todos sabemos que las cosas que se hacen hay que pagarlas, que ninguno queremos que el ayuntamiento se enriquezca a costa de no pagar un trabajo realizado, pero vamos, que ya va siendo hora de que entiendan que sus competencias no implican el que los funcionarios soporten sus “no me da más la vida y no llego a todo” Sres. y Sras. Concejales del Gobierno, son los funcionarios los que dan la vida para que las cosas salgan adelante y no les pongan obstáculos insalvables, ni retos de tiempo inalcanzables. Faciliten su trabajo y hagan bien las cosas. Exijan que las facturas lleguen dentro de un plazo aceptable, que no se trata de obligar a nadie a punta de pistola, solo les pedimos que actúen de forma diligente y casi pedagógica y “enseñen” a esos “proveedores” a que las facturas deben estar registradas en tiempo y forma, con flexibilidad pero con rigor para que no tengamos estos “packs” de facturas de fin de año. Y recordarles cómo se llega a desvirtuar un presupuesto a consecuencia de estos reconocimientos fuera del ejercicio en el que se realizó de forma efectiva el trabajo, aparentemente algunos extrajudiciales podrían pasar como algo sin importancia por los pequeños importes, pero la realidad es que los 11 reconocimientos extrajudiciales suman (descontando abonos) más de 46.000 euros (46.146,11) importe que se tendría que haber pagado en el 2016 pero que restará del presupuesto 2017 que es de donde saldrá.”

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo que su grupo no ha intervenido por el dramático suceso ocurrido ayer porque se sienten representados por las palabras del Alcalde-Presidente y en la propuesta que hizo de decretar día de luto en cuanto a no celebrar el Pleno; han solicitado información sobre el punto 4º relativo a meriendas subvencionadas por la Comunidad de Madrid; han solicitado información sobre el punto 5º material informático; sobre el punto 6º Punto Limpio Urbaser, facturas del 2011-2012, votarán a favor del punto, en esta legislatura ya ha habido más asuntos relacionados con Urbaser y es un dato que demuestra que esta empresa ha provocado incidencias y quebrado la confianza del

Ayuntamiento, se podría evaluar no realizar más contratos con dicha empresa desde los criterios legales.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Extrajudicial 2017-03.- Factura de CUALTIS de prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo en deportes de fecha 28/10/2016 de 595,63 euros registrada en 10/04/2017. Es inadmisibles el tiempo que tarda en registrarse esta factura. Más de 5 meses. Afecta al presupuesto de 2017 y se "come" parte de ese presupuesto. Lo dijimos en Comisión de Hacienda y lo volvemos a decir en el Pleno: el gobierno debe revisar el procedimiento de conformación de las facturas porque plazos tan dilatados no son admisibles.

Extrajudicial 2017-4.- Factura de UCALSA de fecha 31/12/2016 de 840,84 euros del servicio de meriendas saludables a domicilio. La factura está registrada el 27 de enero. El visto bueno es de fecha 25 de mayo. Otra vez casi 5 meses. Lo mismo: demora en los plazos y afecta al presupuesto de 2017.

Extrajudicial 2017-5.- Facturas de mantenimiento de comunicaciones y telefonía de marzo a diciembre de 2016 por valor de 5376,08 euros. Es un gasto de 2016 y sin embargo la fecha de varias de facturas es de febrero y marzo de 2017. Para empezar, se incumple el principio contable del devengo que dice que los ingresos y gastos deben de contabilizarse en el ejercicio en que se producen. El Ayuntamiento no debe admitir facturas con fecha 2017 si el gasto o el servicio o la inversión en inmovilizado se produce en 2016. Se contraviene el principio de devengo y estamos siendo "cómplices" de una práctica irregular de las empresas que se refleja en una imagen de su balance de situación y de su cuenta de pérdidas y ganancias que no es fiel y que evidencia una demora en la declaración del IVA repercutido por parte de estas empresas. Es una práctica absolutamente irregular que este Ayuntamiento no debe de permitir. En Comisión de Hacienda ya dijimos que se debería avisar de alguna forma a las empresas que las facturas debían ser de fecha del ejercicio de devengo del gasto, servicio o inversión y estar en posesión de este Ayuntamiento antes de febrero del año siguiente para que pudiesen incorporarse a la Cuenta General del ejercicio en curso sin afectar al presupuesto del ejercicio siguiente, cosa que lamentablemente está ocurriendo. Y no olvidemos señores del gobierno, que Ciudadanos-Arganda ha apoyado estos presupuestos y no nos gustaría que por gastos no contemplados en este ejercicio se viesan retrasados o comprometidos los acuerdos que hemos alcanzado con ustedes y las obras con fecha de ejecución hasta 31/12/17. Y no me sirve algo que se dijo en la Comisión de Hacienda en referencia a que la administración pública no se debe de equiparar con las empresas privadas y que también en las empresas privadas se realizan estas prácticas contables. Pues en Ciudadanos-Arganda pensamos que por el hecho de ser administración pública, deberíamos de ser ejemplo de buenas prácticas contables porque tenemos la responsabilidad de gestionar el dinero de todos los argandeños.

Extrajudicial 2017-6.- Hace referencia a facturas de URBASER por servicios de recogida del punto limpio nada más y nada menos que de enero a mayo de 2012 que nos tenemos, por diversas vicisitudes, que comer ahora con patatas por valor de 25290 euros con cargo por sorpresa, como en la película "Princesa por Sorpresa" a los presupuestos de 2017 que insistimos, Ciudadanos-Arganda ha apoyado. Lo que pasa



decir que este gasto se viene haciendo desde hace muchos años, lamento que no se conozca por parte de todo el plenario, lo que pasa es que antes no nos costaba dinero a los vecinos de nuestro municipio, porque estaba incluido en otro contrato. Pero gracias a su mala gestión ahora se contrata por separado porque no existe como mejora en el servicio de comida a domicilio. Este contrato esta licitado por un importe de unos 11.000 euros y el motivo de este reconocimiento parece ser por el contratiempo de no haber visto la factura, tal y como consta en el expediente. No haber visto la factura, no porque haya llegado tarde, sino porque no se ha visto. No solamente han hecho ustedes que este servicio que antes era gratis ahora cueste dinero sino que encima no ven las facturas de un servicio que es recurrente, que no es algo extraordinario y que debería de haberse previsto y haberse aprobado en su año correspondiente. Respecto a los gastos del área de informática es un poco decir lo mismo. Son gastos habituales del área de informática, por lo que no son nada extraordinarios. No entendemos la dejación en la petición de la factura o en la recepción de esa factura. Respecto a Urbaser, si decir que este es el único caso, junto con otro, que es asumible el reconocimiento, puesto que son unos gastos de 2011-2012, que hubo un contencioso que luego se retiro, y se entiende que las facturas no estén reconocidas y que haya que aprobarlas ahora. Respecto al seguro de formación, también es entendible que se traiga a reconocimiento puesto que el curso empieza en Diciembre y termina en Mayo Junio, creo recordar, con lo cual la propuesta es de 2016 y la factura es de 2017 que es cuando termina el curso.

1. Ej 2017-03 Gastos En Prevención De Riesgos Laborales Cualtis SI 595.63€. Este gasto se produce por la incorporación del personal de deportes. Este hecho se conocía desde el mes de Abril, ya que estaba prevista la incorporación en el mes de Junio y no en el de Septiembre cuando finalmente se incorporo. En 4 meses se podría haber tramitado el correspondiente expediente. Manifestar además que nos llama la atención que en la documentación se informe de que ya se ha superado el crédito existente en la partida. Llamativo.

2. Ej 2017-04 Gastos Del Servicio De Meriendas Saludables 840.84 €. Este servicio se viene prestando desde hace muchos años en este ayuntamiento, pero gracias a su mala gestión antes estaba incluido en el servicio comida a domicilio como mejora y ahora nos toca pagarlo, importe total 14.800 anualmente. El motivo de este reconocimiento parece ser por el contratiempo de no haber visto la factura, según consta en el expediente. No solo han hecho ustedes que este servicio que antes era gratis ahora nos cueste dinero sino que no le prestan atención a las facturas. Deberían repensarse un poco su forma de gestionar.

3. Ej 2017-05 Gastos Del Área De Informática 5.376,08€. Estos gastos son los habituales del área de informática que parece ser que se han facturado en 2017 No entendemos el motivo de este retraso a no ser por su mala organización como pone de manifiesto esta serie de reconocimientos.

4. Ej 2017-06 Gastos Punto Limpio URBASER. Entendemos que este gasto sería el único puramente objetivo al derivarse de actos no atribuibles a la administración ni a su mala organización.

5. Ej 2017-07 Gastos Seguro Formación. Gasto de la concejalía de empleo por los cursos de formación, que al ser iniciados en Diciembre de 2016 y finalizar en 2017 justificaría el retraso y por tanto el reconocimiento.

6. Ej 2017-08 Gastos Taller De Teatro. Servicio licitado y que se presta todo el año. La factura de Diciembre llega tarde. Más de lo mismo. Dentro de las labores propias de

las áreas y de los Concejales como responsables máximos está el control de su gestión, solicitamos más atención por su parte.

Entendemos que este cúmulo de despropósitos no es responsabilidad exclusiva de usted Sra. Sabugo, cada uno de sus compañeros debería asumir su parte, pero le ha tocado a usted bailar con la más fea, en este caso yo, y defender lo indefendible sin siquiera creérselo usted misma. Espero que haya aprendido la lección y que ponga a sus compañeros a gestionar diligentemente los presupuestos de sus distintas concejalías que proceden de los impuestos que a todos los vecinos nos cuesta mucho trabajo pagar. """"""

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, manifiesta al Sr. Ruiz y a la Sra. Hernández 50.000 facturas en 2016, la mayoría de facturas o bien se reciben a finales de diciembre o en el primer trimestre, servicios que se han prestado y la empresa adjudicataria emite la factura cuando lo considera oportuno y se deben abonar siempre que no estén prescritas, cuatro años; a la Sra. Cuéllar la dice que son distintos el servicio de meriendas a domicilio que el de comidas, aclarando que el expediente relativo a Informática uno es mantenimiento y otro es inversión y por eso las partidas son distintas, al servicio de informática se le reclama un servicio no prestado; al Sr. López le dice sobre el servicio de prevención que la factura se registra o bien mediante FACE o por el Registro General de Entrada; sobre Ucalisa dice que se registra el 27 de enero, sobre informática lo mismo, estos gastos afectan al presupuesto 2017; sobre la contabilidad privada dice que no es trasladable a la pública, ya explicó en la comisión que se ha retrasado el asunto de Urbaser porque había un contencioso; sobre la póliza de seguros de formación dice que la factura es de 30 de diciembre y entra en marzo y el visto bueno en mayo; sobre la factura de representación teatral al igual que la anterior, todo esto es legal y así consta en el informe de Intervención; a la Sra. Guillén sobre la factura de riesgos dice que llegó en el mes de abril; sobre meriendas saludables dice que el anterior pliego había una mejora y ahora se ha vuelto al pliego anterior; sobre informática ya lo ha comentado anteriormente; en la legislatura anterior estos expedientes se llevaban por Junta de Gobierno de los que no daban cuenta y nadie se enteraba, en 2007: 103 facturas, en 2012: 10 expedientes con 260 facturas, en 2014: 325 facturas, la Sra. Guillén habla de irregularidad ¿qué irregularidades tenían ustedes?, ustedes deberían aplicarse la lección sobre ser "diligentes", la Sra. Guillén ha reconocido que era una cantidad mínima a tenor de las facturas que llegan al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que estas facturas están en los procedimientos y mecanismos habituales de este Ayuntamiento, con más de 10.000 facturas anuales, la cifra que hoy se trata es mínima, todo es mejorable, la contabilidad pública tiene normativa diferente de la privada, ahora están aprobando unos gastos que se conocen ahora y es cuando se tienen que contabilizar no siendo una cuestión de irregularidad, todos estos puntos serían tema de Junta de Gobierno si no hubiesen llegado a un acuerdo con Ciudadanos y por la transparencia, la factura que llega fuera de plazo tarda dos meses en contabilizarse, todo esto seguirá pasando pero espera que cada vez menos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del

Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad que dice:

"Ante las memorias justificativas firmadas por responsables municipales, adjuntas a las facturas que a continuación se relacionan, donde se solicita el reconocimiento extrajudicial de los créditos:

| Nº FACTURA | CONCEPTO   | TERCERO       | IMPORTE  |
|------------|--|---------------|----------|
| 7000139470 | Prevención de Riesgos Laborales personal de Deportes, meses de septiembre y octubre 2016 | CUALTIS, S.L. | 595,63 € |

Visto el informe de Intervención 76/2017, siendo imprescindible la tramitación de este expediente, debido al control del Período Medio de Pago, y en atención a lo expuesto, propongo:

**Primero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos mencionados anteriormente, correspondientes a ejercicios anteriores.

**Segundo.-** Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución."

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO ( EJ 2017-04).-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad que dice:

"Ante las memorias justificativas firmadas por responsables municipales, adjuntas a las facturas que a continuación se relacionan, donde se solicita el reconocimiento extrajudicial de los créditos:

| Nº FACTURA | CONCEPTO   | TERCERO | IMPORTE  |
|------------|--|---------|----------|
| 241        | Servicio de meriendas saludables a domicilio, mes de diciembre de 2016 | UCALSA  | 840,84 € |

Visto el informe de Intervención 77/2017, siendo imprescindible la tramitación de este expediente, debido al control del Período Medio de Pago, y en atención a lo expuesto, propongo:

**Primero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos mencionados anteriormente, correspondientes a ejercicios anteriores.

**Segundo.-** Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución."

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO ( EJ 2017-05).-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y catorce abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y una del Grupo Municipal Ahora Arganda, **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad que dice:

“Ante las memorias justificativas firmadas por responsables municipales, adjuntas a las facturas que a continuación se relacionan, donde se solicita el reconocimiento extrajudicial de los créditos:

| Nº FACTURA             | CONCEPTO   | TERCERO   | IMPORTE           |
|------------------------|--|-----------|-------------------|
| 10432-16               | Mantenimiento red voz y datos nov y dic 2016           | MDTEL     | 2.841,69 €        |
| AB17-0062              | Abono parcial factura 10432-16                         | MDTEL     | - 710,44 €        |
| 9370339620             | Asistencia técnica eDicta, Registra y ePac 8 horas     | T-SYSTEMS | 1.633,50 €        |
| 02627                  | Parte de actividades nº 115216 Meraki Enterprise Cloud | MDTEL     | 1.611,33 €        |
| <b>TOTAL . . . . .</b> |  |           | <b>5.376,08 €</b> |

Visto el informe de Intervención 78/2017, siendo imprescindible la tramitación de este expediente, por tratarse de servicios efectivamente prestados, y en atención a lo expuesto, propongo:

**Primero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos mencionados anteriormente, correspondientes a ejercicios anteriores.



**Segundo.-** Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución."

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-06).-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintiún votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

**Primero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos de enero a mayo de 2017 del servicio de Explotación del Punto Limpio Municipal adjudicado a la empresa Urbaser, S.A. con CIF A79524054, por un importe total de 25.290,00€, correspondiente a las facturas de enero a mayo de 2012, vista la retención de crédito de fecha 18 de mayo de 2017, partida 1622,227 del Presupuesto en vigor.

**Segundo.-** Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-07).-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintiún votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad que dice:

"Vista la providencia de inicio de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local.

Vistos el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Gestión de Empleo y Desarrollo Local de fecha 23 de mayo de 2017.

Visto el informe de Intervención nº 80/2017 de fecha 26 de mayo de 2017.

Siendo imprescindible la tramitación de este expediente, por tratarse de servicios efectivamente prestados

En virtud del decreto de Delegación de Competencias número 3539/2015, de fecha 19 de junio, se propone, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

| Nº FACTURA             | CONCEPTO  | TERCERO      | IMPORTE         |
|------------------------|---|--------------|-----------------|
| 05/2017                | Seguro alumnado curso Operaciones Auxiliares de Servicios Generales y Administrativos | ALVIR JARQUE | 142,92 €        |
| <b>TOTAL . . . . .</b> |   |              | <b>142,92 €</b> |

**Segundo.-** Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución."

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO ( EJ 2017-08).-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

| Nº FACTURA             | CONCEPTO   | TERCERO          | IMPORTE           |
|------------------------|--|------------------|-------------------|
| 720201                 | Organización, montaje y producción de representaciones teatrales y actos públicos para sensibilización en materia de Igualdad. | ASOCIACIÓN TRABE | 1.476,20 €        |
| <b>TOTAL . . . . .</b> |  |                  | <b>1.476,20 €</b> |

**Segundo.-** Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que según acuerdo de Junta de Portavoces, a continuación se van a tratar los asuntos relativos a reconocimientos extrajudiciales de crédito del punto del 9º al 14º, aunque cada punto se votará por separado.

**NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-09).-**

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”En esta ocasión vamos a tratar el segundo bloque de los expedientes extrajudiciales que asciende a un importe de algo más de 21.000 euros y afecta a los siguientes Departamentos:

- Participación Ciudadana con motivo de la semana de la solidaridad por la celebración de acto poesía de oídas, factura que se tramitó con retraso.
- Seguridad por el alquiler de equipos para la Concejalía de Urbanismo. En este caso el proveedor se retrasó en el envío de la factura.
- Medio Ambiente por la explotación del Punto Limpio. Expediente extrajudicial consecuencia del retraso en el envío de la factura por parte del proveedor.
- Deportes, 2 expedientes por la reparación de maquinaria deportiva, cuyas facturas se recibieron con retraso por parte del proveedor.
- Servicios a la Ciudad por la reparación del ascensor a finales del 2016, si bien el proveedor no registró la factura hasta abril de 2017.

También en esta ocasión, se trata de gastos por servicios efectivamente prestados, que han seguido todos los trámites establecidos, que no se han podido imputar en el ejercicio en el que se produjeron y que hay que atender para evitar el enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento. La tramitación de los expedientes por procedimiento extrajudicial, debe ser utilizado en casos muy excepcionales. Desde la Concejalía de Hacienda estamos intentando acabar con esta práctica y por ello hemos establecido un procedimiento que deberán seguir todos los Departamentos. Pero ya le digo que no es fácil. No es fácil corregir comportamientos que por mantenerse en el tiempo, se consideran normales. También en esta ocasión estoy a disposición de los Concejales para cualquier aclaración o información adicional que requieran. La Comisión Informativa celebrada el 1 de junio de 2017 dictaminó favorablemente por la mayoría de los votos todos los expedientes descritos anteriormente.”

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Señor Alcalde, me deja usted un poco preocupado con su intervención anterior porque está usted haciendo más piruetas que Rudolph Nureyev intentando justificar lo injustificable. El principio de devengo es un principio de buenas prácticas contables que determina que los ingresos y gastos deben de contabilizarse en el ejercicio en que se producen. Y este ayuntamiento está permitiendo que se reciban facturas con fecha de 2017 cuando deberían tener fecha de 2016, independientemente de que se

contabilicen en 2017. Me dicen usted que la contabilidad privada es muy distinta de la de las administraciones locales y yo le digo que no, que el principio de devengo es un principio de buenas prácticas contables que el ayuntamiento debería de seguir y que si un proveedor presenta una factura con fecha 2017 de un gasto de 2016 hay que devolverla y exigirle al proveedor que presente esa factura con fecha 2016, devengando el iba en el ejercicio que le corresponde realmente. Repetimos que este Ayuntamiento debe arbitrar un procedimiento para que los proveedores entreguen sus facturas en un plazo que permita contabilizarlas y pagarlas con cargo al presupuesto del ejercicio de devengo y por supuesto con fecha de ese mismo ejercicio. Sigo con el análisis de los puntos 9-14:

Extrajudicial 2017-9.- Factura de 15/12/17 referente a un evento poético de 302,50 euros. el visto bueno a la factura es de 24/03/17 y la aprobación de la factura es de fecha 4 de mayo, casi 5 meses después del evento poético. Algo no rimaba en este caso. Además aquí tenemos el agravante de que esta factura tiene una auto-retención del 15% de 37,50 euros que el ayuntamiento tendría que haber ingresado con fecha tope 20 de enero de 2017. Pero si el visto bueno se dio a finales de marzo, el ingreso lo habrá realizado Rita la cantaora, porque el ayuntamiento, cuando lo haga ya irá fuera de plazo y con el correspondiente recargo. Y además esta retención no declarada por el ayuntamiento, perjudica al emisor de la factura, que no se puede deducir esa retención en la renta de 2016.

Extrajudicial 2017-10.- Factura de ESV de equipos de seguridad para urbanismo de 139,15 euros. Fecha factura 31/12/2017. Recepción de la factura 4 de abril, más de 3 meses después. Visto bueno, 16 de mayo. 5 meses y medio para pagar una factura de 139,15 euros. Como sigamos así, el ratio del periodo medio de pago se va a tomar viento, señora Concejala de Hacienda.

Extrajudicial 2017-11.- Facturas de ELECNOR de explotación del punto limpio desde junio a septiembre de 2016 con fecha de registro de recepción 10 de marzo de 2017. El retraso en su remisión a este ayuntamiento, según Elecnor, es debido a "un fallo en la plataforma electrónica". Pero es que ese fallo en la plataforma electrónica de Elecnor supone comernos otro sapo por sorpresa de 19387,20 euros con cargo a los presupuestos de 2017. Repito que el Equipo de Gobierno debería de revisar los procedimientos administrativos, de gestión y recepción de las facturas y, repito también, exigir en contrato a los proveedores y acreedores que las facturas estén a disposición de este Ayuntamiento a tiempo de aplicarse al presupuesto del ejercicio correspondiente y por supuesto con fecha de devengo del gasto.

Extrajudicial 2017-12.- Factura de reparación de maquinaria de gimnasio de fecha 31/10/2016. Registro de entrada 14/03/2017 y Visto Bueno 22/03/2017. Es inadmisibile que un proveedor tarde 4 meses y medio en remitir la factura al Ayuntamiento. Consecuencia: otro mordisquito de 471,29 euros al presupuesto de 2017.

Extrajudicial 2017-13.- Caso calcado del anterior. Reparación de maquinaria deportiva con fecha factura 31/10/2016. Registrada el 14/03/2017 con Visto Bueno 22/03/17. Otros 195,02 euros a presupuestos de 2017

Extrajudicial 2017-14.- Este extrajudicial tiene tela. Es la reparación del ascensor que se estropea y se estropea. Nuestro querido, sospechoso y cochambroso ascensor es como el conejito de duracell que sigue y sigue estropeado. El tema es también preocupante. Porque resulta que una inspección realizada el 22/11/2016 detecta fallos calificados de graves que si yo los sé no cojo el ascensor ni loco. Resulta que la empresa DUPLEX ascensores presenta el 7 de diciembre presupuesto para subsanar

tales defectos graves y tachan el presupuesto recibe el visto bueno el 17 de mayo de 2017 más de 5 meses después lo cual ¿significa que hemos estado utilizando en este ayuntamiento un ascensor durante al menos más de 5 meses con defectos calificados de graves por una inspección técnica? Espero que no. Bien es cierto que la propuesta de gasto la firma la Concejala de Hacienda el 23 de diciembre de 2016. Pero la factura de reparación es de fecha 25 de abril de 2017. Como no hay albarán de entrega adjunto al expediente, no sabemos realmente cual es la fecha de reparación y, en este caso, y por excepción, sí esperamos que el Ayuntamiento haya tardado más de 5 meses es dar el visto bueno a una reparación, porque de lo contrario eso significaría que hemos estado utilizando un ascensor que no era un ascensor, sino una lanzadera Híper Loor del parque de atracciones en potencia. Fantástico. En serio, nos gustaría saber la fecha real de reparación. Esto en la empresa privada, de la cual debería ser ejemplo este Ayuntamiento, se soluciona con un papel que se llama albarán. ¿Tenemos albarán de entrega de la reparación del ascensor-lanzadera Star Flyer de este Ayuntamiento, señora Concejala de Hacienda? y sobre todo nos gustaría que nos confirmaran que el ascensor es seguro al cien por cien. En todo caso, otros 562,65 euros con cargo a los presupuestos de 2017 por la reparación de un ascensor supuestamente reparado en 2016 que indubitadamente se estropeará en 2017 las veces que sean necesarias y coincidiendo, según la inexorable ley de Murphy, con los días de Pleno. Como comprenderán ante tal acumulación de irregularidades y deficiencias de gestión, nos vamos a abstener, como anteriormente hemos hecho, y créannos que no es por hacerles un favor, sino por no incurrir en enriquecimiento ilícito de la administración local ni perjudicar a terceros y siempre desde un punto de vista de una crítica constructiva que mejore la gestión de este Ayuntamiento.”

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Mire Sra. Sabugo, es usted muy previsible, y después de dos años que lleva de Concejala de Hacienda decir que las facturas llegan cuando llegan no es un argumento muy profesional. También decirle que por mucho menos de lo que usted trae hoy a Pleno muchos de sus compañeros han pedido dimisiones de Concejales de Hacienda, cosa que yo no voy a hacer, entonces no me venga a dar tampoco lecciones. Si decirle que era previsible que usted me trajera los reconocimientos extrajudiciales de crédito que nosotros hemos aprobado en los años anteriores, pero por eso nosotros estamos donde estamos, y usted, en el futuro va a estar donde estamos nosotros. También decirle que nosotros aprobábamos los reconocimientos extrajudiciales de crédito en la junta de gobierno bajo nuestra responsabilidad, usted lo hace extensivo a todo el plenario. Era un problema de gestión nuestro y lo asumíamos nosotros, porque usted sabe que por esos expedientes se pueden iniciar procedimientos e iniciar expedientes. Y nosotros los aprobábamos solos. Usted no lo puede hacer porque tienen el acuerdo con sus socios de gobierno, pero nosotros estos expedientes los aprobábamos en la junta de gobierno, si, porque eran errores que habíamos cometido nosotros, reconózcalo, son errores, no hay ningún problema Sra. Sabugo. Pero no me venga a decir que las facturas llegan cuando llegan, y que una empresa emite una factura y la registra tres meses después. Mire Sra. Sabugo cuando una empresa emite una factura es porque quiere cobrar, entonces no me diga que se

les olvida cobrar a las empresas. Que suerte tiene usted con las empresas con las que trabaja, porque con las que trabajábamos nosotros al día siguiente estaban presentando la factura, y querían cobrar. No me venga a decir que las empresas están muy despistadas y no les interesa cobrar ningún servicio. Desglosando un poco los gastos que traen en este punto, usted me dice que traen 15 en este Pleno, pero en otros Plenos traen otros. No me diga que en dos años que lleva de Concejala solo ha traído 15 reconocimientos, yo creo que no Sra. Sabugo. El gasto de poesía de oídas. Este gasto además, es llamativo porque es autónomo, como ha dicho el Sr. López, nosotros hemos trabajado con ellos, porque como bien dice en la memoria de alcaldía es una actividad que se viene realizando desde hace once años. Mire a ver si alguno de esos reconocimientos es de poesía de oídas, de los tres mil que usted habla. Eran otro tipo de errores Sra. Sabugo. En este caso además, a más a más, la factura está registrada en 2016, lo que se retrasa es el visto bueno Sra. Sabugo, la factura está bien registrada. El problema es interno del área, que depende de alcaldía. Los gastos de las alarmas, si es que es más de lo mismo, si es que son servicios habituales del Ayuntamiento. Porque los reconocimientos que nosotros traíamos Sra. Sabugo, eran cosas excepcionales, pero usted me trae gasto del día a día, que por dejadez se han pasado de año. Y le están fastidiando a usted el periodo medio de pago, por eso los trae. Porque usted sabe que hay medios y mecanismos para evitar este tipo de cosas, y si no lo sabe después de dos años tiene usted un problema. El punto limpio, lo mismo, retrasos en la licitación. Pero si es que los retrasos los originan ustedes. ¿Quién saca la licitación? Como la licitación de las comidas a domicilio, ¿Quién la saca? Sin contemplar que existen las meriendas, ustedes. Ustedes sacan la licitación, pongan la condición de la merienda. No que ahora está costando un dinero que antes no costaba. No me lo niegue Sra. Sabugo. Gastos del área de deportes, maquinaria del gimnasio y sala de musculación. Gastos que se realizan en octubre. Esto además ya es la pera, porque es que ni en el ejercicio 2016 ni en el ejercicio 2017 existe partida para este tipo de gastos. Se ha creado una partida, no sabemos el procedimiento, que está tirando de vinculación jurídica del resto de compañeros, porque no tenía presupuesto. Ni en 2016 ni en 2017, como se rompa otra máquina en 2017 otro reconocimiento que vamos a tener, esto es previsible. Porque les ha pasado una vez, prevean que les puede pasar dos, o las máquinas no se van a romper nunca más. No me diga que esto es por la empresa, es por la empresa y por ustedes. El gasto de reparación del ascensor. Este gasto es un poco llamativo también, porque pasan cosas en el expediente. El presupuesto es de diciembre de 2016, tiene una validez de 90 días, y se da el visto bueno en mayo de 2017, raro. Y además se da el visto bueno en Mayo de 2017 y la factura se emite en Abril de 2017. O sea, emiten la factura antes de que se dé el visto bueno del presupuesto, ¿le parece normal? Yo no lo entiendo. Si decirle que mi grupo se va a abstener, porque consideramos que aunque son gastos realizados, que las empresas deben cobrar evidentemente porque han realizado un servicio, porque no son responsables de su mala gestión nosotros no vamos a participar de este despropósito. Nosotros no vamos a obstaculizarlos, pero tampoco lo vamos a aprobar. """"""

A continuación la Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta al Sr. López que sobre acta de inspección de la factura del ascensor de la Casa Consistorial que se aceptó en diciembre el presupuesto y siete días después se arregló, en mayo se da el visto bueno a la factura

por ese servicio, ya explicó en la comisión que los albaranes no sirven para realizar el pago, sólo sirve la factura, dentro de las competencias municipales delegadas por el Alcalde no está la de emitir informes técnicos sobre la reparación del ascensor; a la Sra. Guillén la dice que extrajudiciales en la legislatura anterior se asumían porque tenían mayoría absoluta y este Pleno estaba vacío de contenido, las decisiones las tomaban en Junta de Gobierno, hasta finales de 2013 no daban cuenta de los extrajudiciales, nada les impedía dar cuenta en el Pleno; no sabe qué mecanismo conocía el Partido Popular para desvirtuar cuando una empresa emitía una factura, no se manipula la fecha de registro.

El Sr. Alcalde-Presidente ante la interrupción provocada en la intervención de la Sra. Sabugo Marcello por la Sra. Guillén Sanz, la dice que no tiene el uso de la palabra y la ruega que respete las demás intervenciones tal y como se la ha respetado a ella.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, continúa su intervención diciendo que a lo mejor la Sra. Guillén conoce algún mecanismo para variar cuando una empresa registra una factura, la que les habla lo desconoce ¿decir a la empresa que la devuelva y meta otra factura para que no influya en el pago medio a proveedores?, las fechas de facturas son las del registro.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. López que no se permite ninguna piroeta, asume todas sus afirmaciones y sus ayudas como una crítica leal, cuando no se ajustan a la verdad le reprochará que no conoce la contabilidad pública, puede haber facturas que tengan algún error que se subsanará en la medida que se pueda según los cauces legales vigentes; a la Sra. Guillén la dice que las empresas que trabajan ahora con este equipo de gobierno tienen la suerte de que el tiempo de demora en el pago se acerca a diez días, podían asumir la responsabilidad de estos expedientes en la Junta de Gobierno pero hay unos pactos que tiene que cumplir.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

**Primero.**- Aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

| Nº FACTURA             | CONCEPTO   | TERCERO                     | IMPORTE         |
|------------------------|--|-----------------------------|-----------------|
| 301                    | Actividad "Poesía de Oídas" dentro de la Semana de la Solidaridad 2016 | Carolina Paz Barreira López | 302,50 €        |
| <b>TOTAL . . . . .</b> |  |                             | <b>302,50 €</b> |

**Segundo**.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero**: Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

**DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE CRÉDITO ( EJ 2017-10).**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad que dice:

“ **Primero**.-Aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

| Nº FACTURA             | CONCEPTO   | TERCERO                                 | IMPORTE         |
|------------------------|--|---|-----------------|
| 11616                  | alquiler de equipos de seguridad para la Concejalía de Urbanismo | Europea de Servicios y Vigilancia, S.L. | 139,15 €        |
| <b>TOTAL . . . . .</b> |  |   | <b>139,15 €</b> |

**Segundo**.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero**.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución."

**DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO ( EJ 2017-11).**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

**Primero**.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos de junio a septiembre de 2016 del servicio de Explotación del Punto Limpio Municipal adjudicado



a la empresa Elecnor, S.A. con CIF A48027056, por un importe total de 19.387,20 €, correspondiente a las facturas de junio a septiembre de 2016, vista la retención de crédito de fecha 18 de mayo de 2017, partida 1622,227 del Presupuesto en vigor.

**Segundo**- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

**DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-12).-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

**Primero**- Aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

| Facturas           | Concepto  | Proveedor  | Importe Deuda   |
|--------------------|---|------------|-----------------|
| 2016A/1420         | Reparación diversa maquinaria del gimnasio de la Ciudad Deportiva "Príncipe Felipe" | AVD3, S.L. | 471,29 €        |
| <b>TOTAL .....</b> |   |            | <b>471,29 €</b> |

**Segundo**: Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero**: Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

**DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-13).-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

**Primero.**- Aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

| Facturas           | Concepto  | Proveedor  | Importe Deuda   |
|--------------------|---|------------|-----------------|
| 2016A/1420         | Reparación diversa maquinaria de sala de musculación de la Ciudad Deportiva "Príncipe Felipe" | AVD3, S.L. | 195,02 €        |
| <b>TOTAL .....</b> |   |            | <b>195,02 €</b> |

**Segundo.**- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero.**- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

**DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-14).-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

**Primero.**- Aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

| Nº FACTURA         | CONCEPTO  | TERCERO                | IMPORTE         |
|--------------------|---|------------------------|-----------------|
| F-40MAD<br>1700597 | Trabajos y suministros para la reparación de ascensor Casa Consistorial | Dúplex Elevación, S.L. | 562,65          |
| <b>TOTAL .....</b> |   |                        | <b>562,65 €</b> |

**Segundo.**- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero.**- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

En este momento de la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos, se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las doce horas y treinta minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que según acuerdo de Junta de Portavoces, a continuación se van a tratar los asuntos relativos a convalidaciones de gastos del punto del 15º al 16º, aunque cada punto se votará por separado.

**DÉCIMO-QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCÉDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE CONVALIDACIÓN Nº 1 DE GASTO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ROCK IN RIO ( CV-2017-01).-**

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El Gobierno trae a este Pleno 2 expedientes de Convalidación de Gasto que fueron tratados y aprobados por la mayoría de los votos en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, e Igualdad y Especial de Cuentas, celebrada el pasado 1 de junio de 2017. Es intención del actual Gobierno centralizar los servicios de seguridad de todas las Dependencias Municipales, como medida que permite un considerable ahorro de costes en los servicios prestados. Para ello hemos iniciado un proceso de contratación que, por su complejidad, no se prevé esté totalmente culminado hasta octubre de este año. Sin embargo, resulta necesario proseguir con el servicio de seguridad y vigilancia tanto en el Recinto Rock in Río, como en las Instalaciones Deportivas por lo que se propone la Convalidación de gastos de estos servicios por importes de 43.060 euros y 38.140,71 euros respectivamente. También estos expedientes han sido analizados ampliamente en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, y toda la documentación se encuentra en los expedientes facilitados a los Concejales. También en esta ocasión quedo a disposición de los Concejales para cualquier aclaración o ampliación de información.”””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ Un par de convalidaciones que nos llevan nuevamente a poner de manifiesto que algo falla en la organización de este gobierno, que las cosas que decide van siempre con un retraso de un par de meses. Una recomendación, piensen las cosas tres meses antes y a lo mejor así con un mes de colchoncito no se pillan los dedos. Como bien dice el art. 1 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público con una programación adecuada se permite a los órganos de contratación conseguir las ofertas más ventajosas para dar cumplimiento a las necesidades que se pretende cubrir. Esta vez se debe a que los servicios de vigilancia y de seguridad de este ayuntamiento se van a fundir en un único contrato con el fin de unificar los criterios de actuación pero ese contrato no será firmado hasta el 1 de octubre 2017. El 15 de Mayo aún no se había tramitado el pliego de condiciones correspondientes para la contratación con lo cual difícilmente iban a tener cubierto el servicio a fecha 1 de Junio. También llama la atención la separación de importes en dos retenciones de créditos 17.381,65 para auxiliares de control y 20.759,06 para vigilantes de seguridad un montante total de 38.140,714. El art.138.3 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público

permite la adjudicación directa hasta 18.000 euros y al superar la cuantía el procedimiento de adjudicación ya pasaría a ser negociado, abierto etc. Pues los 38.000 euros superan con creces la adjudicación directa y a las malas, con la separación entre auxiliares y vigilantes hace que los 20.000 también lo supere, y el de los auxiliares se queda fuera por los pelos. Curioso. También nos traen la convalidación del gasto por servicios prestados en el mes de Abril (auxiliares recinto Rock in Rio) Empresa Europea de Servicios Complementarios, se aporta la factura de los 7.056,72, informe de la policía local y no hay soporte contractual nuevamente nos remiten al famoso contrato único que se firmará el 1 de octubre. Volvemos a lo mismo al retraso del procedimiento de contratación que nos lleva a tener que aprobar las cosas de aquella manera, mejor dicho de esta manera. Apoyaremos las convalidaciones básicamente por entender la necesidad de dar cumplimiento a la prestación de unos servicios de calidad a los vecinos, que el fin es la seguridad que prima sobre las actuaciones fuera de plazo de este gobierno.”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que sobre el punto 15º primera convalidación que tiene que ver con el contrato único para abaratar costes, siguen sin recibir el convenio y adendas, ni las facturas, algunas firmadas en esta legislatura, entre el imputado Ginés López y el encarcelado Francisco Granados sobre los terrenos Rock in Rio y por ello no pueden opinar sobre cuestiones contables, votarán en contra; sobre el punto 16º entienden el contrato único y la importancia de la contratación tenía que haberse previsto con antelación, siendo los importes superiores a un contrato menor y creen que se debían haber sacado a licitación siguiendo las Ley de Contratos del sector público norma que la intervención cita en su informe.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En la referente a la convalidación de estos gastos de 43060 euros en la seguridad del Rock in Rio y de 38140,71 euros en seguridad en piscinas de verano, no entendemos la demora en la adjudicación definitiva del contrato. No existe fiscalización previa del gasto y no hay procedimiento de contratación ni posibilidad de contrastar la oferta más ventajosa con el posible perjuicio que se produce en la correcta gestión de los haberes públicos. Además, tampoco existe a nuestro entender una justificación razonable en la demora de la elaboración de los pliegos de condiciones y adjudicación de los contratos. Señores del gobierno, algo no está funcionando y lo saben. Porque la imagen de descoordinación y de improvisación que están dando roza ya los límites de lo tolerable y sobrepasan los de lo razonable. Vamos a permitir con nuestra abstención que estos expedientes sigan su curso en un nuevo ejercicio de responsabilidad porque no queremos que caiga sobre nuestra conciencia cualquier perjuicio para los usuarios del recinto del rock in rio o de las instalaciones deportivas derivados de la falta de seguridad. Esta, y no otra, es la única razón por la que no tienen en estas dos convalidaciones un voto en contra por parte de Ciudadanos-Arganda: La responsabilidad.”””””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Mire Sra. Sabugo, usted tiene un problema bastante serio, y es que no escucha absolutamente nada de lo que esta Concejala le dice. Se limita a leer las transcripciones de su coordinadora en las que pone lo que cree que yo le voy a decir. No ponga en mi boca palabras que yo no he dicho, ni interprete lo que yo le digo, porque si no, a lo mejor usted y yo nos vamos a ver donde no queremos estar ninguna de las dos. Quien ha hablado aquí de un nuevo procedimiento ha sido usted en su intervención de cierre. Yo no he hablado de otra cosa que no haya mencionado usted. Y si usted continua por ese camino ya le digo donde nos vamos a encontrar. Decirle que sí, que los proveedores de este ayuntamiento tienen mucha suerte en esta legislatura. Pero también decirle que no la tenían con el gobierno del PP ni con el gobierno del PSOE e IU, porque por si no se lo han contado sus compañeros yo le digo que en los ICOS de los que ustedes no han pagado ni un euro desde que llevan gobernando, había facturas de gobiernos socialistas. Sin ir más lejos la construcción del instituto José Saramago. Pregunte a sus compañero, que había facturas en el cajón, si, muchas, de muchos gobiernos de este ayuntamiento. Cuando contamos las verdades, pos verdades o medias verdades vamos a intentar no manipular los datos. Igual que no se ha pagado un euro de los prestamos ICO, en los cajones había facturas de los gobiernos socialistas, que no se nos olvide. Y el PMP claro que ha bajado, evidentemente, pero no cobran todos los proveedores a los diez días, y se ha traído a este Pleno, si, porque esta concejala lo requirió en el Pleno de presupuestos, porque no se estaba cumpliendo con la obligación de transparencia de traerlo trimestralmente. Porque se trajeron tres PMP, 3º y 4º del 2016 y 1º del 2017, así que qué se nos llene la boca un poquito menos. Respecto a las convalidaciones espero que usted me diga cuantas convalidaciones traje yo a este plenario en la anterior legislatura, que supongo que se lo habrán preparado, si es que ha encontrado alguna. Porque las convalidaciones es una figura nueva que ha establecido este equipo de gobierno, que son reconocimientos del ejercicio corriente. Porque no se ha seguido el procedimiento correcto. Porque no se sabía que había que cubrir la seguridad de Rock in Río, porque no se sabía que había que abrir las piscinas. Y entonces traemos aquí unos gastos que no han seguido el procedimiento correcto, para que los convalide el plenario. Pues ya le digo Sra. Sabugo que con este grupo no va a poder contar. No vamos a obstaculizar el procedimiento, pero bajo su responsabilidad estos gastos que se están realizando sin el correspondiente procedimiento los van a aprobar ustedes.”

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello interviene agradeciendo el voto favorable, insiste en las ventajas del contrato único como es el ahorro económico para vecinos y vecinas de Arganda, para ella es más fácil una mesa de contratación que traer estos expedientes, lamenta que se haya retrasado por cuestiones técnicas; a la Sra. Guillén la dice que la convalidación es una figura legal, en el Departamento de Contratación se está trabajando para sacar el pliego cuanto antes, pide el voto favorable a este punto.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene manifestando que la factura que la Sra. Guillén dice que se dejó en los cajones relativa al Instituto de Educación Secundaria José Saramago desde 2003 a 2013, gobernando el Partido Popular que tardó diez años en pagar esa factura.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad que dice:

“ **Primero**.- Aprobar la propuesta de Convalidación de Gasto, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

| CONCEPTO   | TERCERO                                    | IMPORTE            |
|--|--|--------------------|
| Servicio de vigilancia 24 horas en el recinto Rock in Río, período abril-septiembre de 2017. | Europea de Servicios Complementarios, S.L. | 43.060,00 €        |
| <b>TOTAL . . . . .</b>   |  | <b>43.060,00 €</b> |

**Segundo**.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero**.-Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución."

**DÉCIMO-SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE CONVALIDACIÓN Nº 3-GASTOS DEPORTES.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y catorce abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y una del Grupo Municipal Ahora Arganda:

**Primero**.- Aprobar la propuesta de Convalidación de Gasto, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

| CONCEPTO   | IMPORTE            |
|--|--------------------|
| Servicio de seguridad y control de edificios de la Concejalía de Deportes temporada de verano. | 38.140,71 €        |
| <b>TOTAL . . . . .</b>   |                    |
|  | <b>38.140,71 €</b> |

**Segundo**.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero.**- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

**DÉCIMO-SÉPTIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI que literalmente dice:

“ El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (LGTB), y que se celebra internacionalmente como el Día del Orgullo LGTBI. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con las Leyes 13/2005 del matrimonio igualitario y 3/2007 de identidad de género así como la Ley Integral de Transexualidad y la Ley 3/2016 de Protección Integral Contra la LGTBIfobia aprobadas en la Asamblea de Madrid; aún estamos lejos de conseguir la igualdad real para las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI). La orientación sexual y la identidad de género sigue siendo objeto de persecución legal en muchos países, como constatan los informes de ILGA y de Amnistía Internacional que señalan que en más de 80 países del mundo aún se les persigue con la cárcel o cadena perpetua y se les condena a muerte en ocho de ellos, solo por el hecho de ser lesbiana, transexual, bisexual, gay o intersexual, como está ocurriendo en regiones del este de Europa donde se han denunciado redadas masivas y la apertura de campos de concentración y tortura para las personas LGTBI.

En nuestro país el número de agresiones sigue aumento año tras año hacia lesbianas, gais, transexuales y bisexuales. El Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia ha presentado su primer informe anual, correspondiente a 2016 en el que se recogen un total de 240 incidentes de odio motivados por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid, en el que señala que de los 240 casos reportados por el Observatorio, solo se denunciaron 59. Por tanto, aún hoy son demasiado pocas las víctimas que denuncian a pesar que los datos oficiales del Ministerio del Interior señalan que cerca del 40% de los delitos de odio que se producen en nuestro país son motivados por la orientación sexual e identidad de género.

Este año la ciudad de Madrid será la sede del World Pride 2017 un evento mundial que se convertirá en la mayor manifestación por los derechos LGTBI del mundo y una buena oportunidad para dar a conocer la situación de los derechos humanos de las personas LGTBI.

Por todo ello desde el Ayuntamiento de Arganda del Rey:

. Manifestamos nuestro apoyo y agradecimiento a las organizaciones LGTBI y felicitamos, en este día del Orgullo, a todas las mujeres y hombres activistas que con su compromiso, valentía y convicción siguen trabajando en todo el mundo por una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual y la identidad de género.

. Apoyamos la celebración en nuestra región del World Pride Madrid 2017 como evento mundial que celebra la diversidad sexual y en defensa de los derechos de las personas LGTBI, para lo que recomendamos a los municipios de nuestra región a que instalen en sus sedes la bandera del Orgullo LGTBI y desarrollen actividades en torno al día 28 de junio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

. Manifestamos nuestro firme compromiso contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género y contra los delitos de odio. Apostamos por municipios libres de LGTBIfobia.

. Condenamos el autobús de la organización "HazteOir", así como cualquier otra manifestación o acción que pretenda generar discriminación y odio hacia el colectivo LGTBI. """"""

#### **A) PARTE DISPOSITIVA.**

#### **DÉCIMO-OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPALES DE ARGANDA DEL REY "S.E.M.A.R.".-**

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Decirles que siendo consecuente, coherente y sobre todo por respeto y como ya notifiqué a los portavoces de todos los grupos y estando la moción muy relacionada con lo sucedido, les notifico que voy a dejarla encima de la mesa para debatirla en el próximo Pleno. Espero que entiendan mi decisión. """"

Este asunto queda sobre la mesa.

#### **APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY EN LA DENOMINADA "OPERACIÓN LEZO" RELATIVA A LA GESTIÓN DEL PARTIDO POPULAR DE MADRID EN EL CANAL DE ISABEL II.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que hay dos enmiendas a este asunto y por ello ruega al ponente se pronuncie sobre si acepta o no las mismas.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede manifiesta que aceptan la enmienda del Equipo de Gobierno y no aceptan la presentada por el Partido Popular al no tener sentido por aceptar la del Equipo de Gobierno, pasando a leer literalmente la propuesta.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" No voy a entrar en demagogia. Por supuesto ninguno estamos a favor de que unos pocos se enriquezcan a costa de los de siempre y queden impunes. Está claro que



nuestro municipio como el resto de los de la Comunidad hace aguas por culpa de la corrupción. Mientras unos nadaban entre sobres, áticos y sociedades off shore otros sufrían la sequía del Canal, con cortes indiscriminados y aumentos en los costes de las facturas. Señores de Arganda Sí Puede, creo que es un deber moral sacar esta moción adelante. No solo se trata de ir a los juzgados; podemos dar un paso más ¿Se les ocurre? Remunicipalicemos el agua que bebemos, con la que nos duchamos y limpiamos los despachos. Haciendo memoria creo que alguien entre los presentes planteó una investigación sobre este asunto sin llegar al meollo de la cuestión que es devolver el agua a los vecinos. Lástima de tiempo perdido, lástima que hagamos estos favores al Sr. Nacho González, lástima de los ayuntamientos que acabaron en sus garras. Lástima que por nuestra negligencia o falta de tesón hagamos esta clase de favores a este zoo de corruptos. Por supuesto Sr. Moya, que voy a votar a favor pero den un paso al frente. """"""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene haciendo mención a la propuesta que ya presentó su grupo sobre el agua, realizando las siguientes preguntas al Grupo Municipal Arganda sí Puede: ¿qué medidas concretas han pensado para condenar toda forma de corrupción, impulsar la regeneración democrática, y despejar sospechas sobre connivencias políticas y/o institucionales con la trama del agua?, ¿cómo van a conseguir que se consiga que se revise la legalidad, y el posible daño causado a los intereses municipales, de los convenios suscritos de 2012 por el anterior gobierno del Partido Popular con el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid?

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar que termine su intervención.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, continúa diciendo que la propuesta está bien escrita.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar que termine su intervención.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda manifiesta en enero de 2017 la presidencia de Ciudadanos propuso el cerrojazo de la Comisión Gürtel, el único grupo que votó en contra fue Ahora Arganda, que bienvenido el cambio de actitud sobre la lucha contra la corrupción, los puntos 4º y 5º su grupo ya lo planteó hace 16 meses y consiguieron que se aprobara.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar que termine su intervención.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda dice que la gustaría que el Alcalde fuera igual de incisivo sobre el tiempo de intervención con otros grupos, su grupo pide que se informe a la ciudadanía sobre el estado de ejecución de la propuesta de Ahora Arganda sobre este tema.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar que termine su intervención.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda pide al Alcalde que en la reunión del Consejo del Canal, del que el Alcalde forma parte, se aclare la situación financiera y jurídica de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente reprocha a la Sra. Cuéllar Espejo que no se haya ajustado al acuerdo de Junta de Portavoces sobre el tiempo de intervención en los Plenos, nunca cortará la libertad de los intervinientes de utilizar el tiempo que quieran pero no es agradable reiterar en cuatro ocasiones que vayan terminando la intervención, van a poner un sistema de control de tiempos en cuanto tengan aprobado el presupuesto para que el Alcalde deje de sentir la vergüenza, en caso de que aún así se pasen del tiempo propondrá que la Junta de Portavoces que los tiempos no se puedan sobrepasar.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dice que, ante la falta a la verdad y las acusaciones de la Sra. Cuéllar, no dará paso a su intervención si no se aclara por el Alcalde o por el Secretario quién propuso la suspensión de la Comisión Gürtel.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Miguel que continúe con su intervención y en el turno que tiene para cerrar aclarará lo que ha pasado con esa comisión.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda ruega que se diga por el Secretario.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Señores de Arganda Sí Puede, ¿Hasta qué punto el Ayuntamiento de Arganda tiene que intentar despejar cualquier sombra de sospecha sobre la desviación de fondos públicos del Canal de Isabel II? .En la España democrática existe la división de poderes, por lo que tenemos que dejar actuar a los jueces. Esta moción es un caso más de moción de postureo por los grupos afines a Podemos. Y no lo decimos por el fondo que es la corrupción, con el cual estamos totalmente de acuerdo, sino con la forma, porque aquí estamos trabajando por el municipio de Arganda y esto es tirar una moción a la basura. Pero es que parece que a ustedes les gusta mucho los espectáculos. Tanto como el teatro que están protagonizando en la Comunidad de Madrid con la moción de censura al Gobierno Regional del Partido Popular, una moción absurda que hará perder un día de trabajo a todos los diputados de la Asamblea. Ya que Podemos no consigue titulares gracias a su trabajo, lo intentan con una moción de censura a sabiendas de que la van a perder. Evidentemente desde la entrada de Ciudadanos en las instituciones hemos hecho de la lucha contra la corrupción una insignia de nuestra gestión política. Y cuando hablamos de corrupción, hablamos de todo tipo de corrupción, venga de donde venga. Evidentemente los casos de corrupción del PP con Gürtel, Púnica, Caso Lezo y muchos más, son inadmisibles y exigen una depuración absoluta de responsabilidades. En este sentido Ciudadanos va a estar a la cabeza de exigir toda responsabilidad, caiga quien caiga. En la moción que ustedes presentan hay una frase que no tiene ningún tipo de sentido, tanto en su exposición como en el punto 5º de los acuerdos: “Revertir la privatización”. Señores de Arganda Sí Se Puede, el Canal de Isabel II no está privatizado, y no lo está a pesar del deseo del Partido Popular de hacerlo y gracias a que desde Ciudadanos le exigimos esa condición a Cristina Cifuentes como punto

indispensable del acuerdo de investidura si quería ser Presidenta de la Comunidad. El Grupo Parlamentario Ciudadanos registró una Proposición de Ley para evitar que el Partido Popular siga saqueando el Canal de Isabel II como ha estado haciendo durante todos estos años de mayoría absoluta. Además, a partir de ahora será necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para la creación o disolución de las nuevas sociedades que se creen, así como para cualquier otra operación societaria en el marco del Canal. Antes no era así. Con esta reforma planteamos una fórmula que garantiza el carácter público del Canal sin que esto suponga un coste económico para los madrileños y asegurarnos que su funcionamiento se ajusta a lo establecido por la Ley de Transparencia, algo que no ocurre en este momento. Queremos garantizar que el Canal de Isabel II sea 100% público, transparente y rinda cuentas en la Asamblea. No queremos más ex presidentes en la cárcel por haber usado las empresas públicas para su propio beneficio o el de su familia. Mientras Ciudadanos esté, se acabaron este tipo de políticas, este tipo de fraude a los Ciudadanos y de aprovecharse de los madrileños y del conjunto de los españoles para que no vuelvan a las andadas. Vamos a votar a favor para que quede clara la postura de Ciudadanos ante la corrupción, venga de donde venga pero dejando claro que el Caso Lezo va a salir adelante con o sin esta moción.””””

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría

”Por desgracia, volvemos a hablar en este Plenario de corrupción y no digo desgracia porque afecte al partido que represento, que también, y que por otra parte es de la única corrupción política que se habla aunque no sea el único partido que se halla salpicado por casos de corrupción, sino porque es la mayor lacra para la democracia y porque todo esto ensucia la labor que la mayoría de las personas que nos dedicamos al servicio público, incluidos los que aquí nos encontramos, realizamos de forma honesta, cumpliendo con nuestra obligación y nuestras responsabilidades. Les garantizo que nos produce el mismo rechazo que a ustedes los diferentes casos de corrupción con los que nos levantamos todos los días, pero respetamos la justicia, aunque nos gustaría que fuera más ágil y diligente y la respetamos por encima de los juicios de valor y de los juicios mediáticos porque de momento el poder judicial lo tienen los jueces en este país. Y el caso que ustedes plantean ha sido remitido a la Fiscalía por la Presidenta de la Comunidad de Madrid al ser detectadas irregularidades en la compra de empresas en Latinoamérica realizadas por el Canal de Isabel II. Irregularidades detectadas por el nuevo equipo gestor del Canal tras haber sido destituido el anterior gerente por la Presidenta de la Comunidad de Madrid y siendo destituidos igualmente los responsables de las filiales del Canal en Latinoamérica. Y se han tomado más medidas, como sabe usted igual que yo. Ángel Garrido, el pasado 11 de mayo en la Asamblea de Madrid manifestó: “El Canal venderá todas sus empresas en Latinoamérica con un procedimiento ordenado, y circunscribirá su actuación a España y la empresa seguirá siendo 100% pública. Como sabrán la decisión se adoptó por los responsables del Canal en junio de 2016 y el proceso de cierre se concluirá en 2017”. La gestión del Canal de Isabel II está siendo analizado en la comisión que investiga la deuda de la Comunidad de Madrid en el Parlamento autonómico y el pasado 6 de marzo, la oposición entre la que se encuentra su partido, presentó una denuncia conjunta ante la Fiscalía Anticorrupción para que investigase el

asunto, asunto que ya estaba siendo investigado, según dice la prensa, por la UCO incluso desde antes de que se remitieran los informes sobre las irregularidades detectadas por parte de la Presidenta de la Comunidad de Madrid. Perdóneme por dar información que aparece en la prensa pero es que yo no soy tan experta como ustedes, entre otras cosas porque dedico mi tiempo a preocuparme por los problemas que tienen los vecinos de Arganda ya que me dedico a la política local y no tengo otras aspiraciones. Otros compañeros de partido que se dedican a la política autonómica se ocupan de temas como éste que atañen a una empresa pública de la Comunidad de Madrid. Y para eso está la Asamblea y la Comisión de endeudamiento” en la que su partido, como el resto, también está representado. Por supuesto que condenamos toda forma de corrupción, por supuesto que apostamos por la regeneración democrática y no estamos en contra de que el Ayuntamiento se persone como acusación particular en cualquier procedimiento abierto o que pudiera abrirse en relación con el Canal de Isabel II siempre y cuando se cumpla lo reflejado en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1996 de 18 de abril. Pero con lo que no podemos estar de acuerdo porque no se ajusta a la verdad ni a la realidad es con el punto 5 de su moción y de ahí la enmienda de eliminación del mismo, porque el Canal de Isabel II es una empresa pública 100% (participada en un 82.4 por la Comunidad de Madrid y en un 17,6 por 111 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que entiendo yo también son entidades públicas) y el Gobierno Regional no se ha planteado la privatización. Que siga siendo pública es un compromiso del Gobierno Regional de Cristina Cifuentes y así figura en el Plan de Gobierno publicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, así figuraba en su programa electoral y así figura en el punto 42 del Acuerdo de Investidura firmado con Ciudadanos, además de haberlo declarado públicamente en infinidad de ocasiones. Nosotros no vamos a poner en duda lo que la realidad está evidenciando a través de diferentes medidas que la Presidenta de la Comunidad de Madrid está tomando para colaborar en el esclarecimiento de lo ocurrido en la empresa pública Canal de Isabel II pero no desde luego para privatizar. Usted habla de revertir la privatización pero no se puede revertir lo que no ha ocurrido. Yo entiendo que esto formará parte de su discurso populista y provocador, pero no del nuestro, por lo que al no aceptar nuestra enmienda mi grupo se abstendrá en este punto.””””

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego, interviene diciendo que el Partido Popular intenta hacer ver cosas que no son ciertas ya que se llevaba dos años investigando el caso Lezo, gracias a muchos municipios que se opusieron no se privatizó este derecho humano como es el agua, por su compromiso con la lucha contra la corrupción y en defensa de la gestión pública del Canal de Isabel II van va apoyar esta propuesta, agradece que hayan aceptado las enmiendas.

Durante la intervención del Sr. Rodríguez Gallego y ante la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, pasa a presidir la sesión la primera Teniente de Alcalde Sra. Ruiz de Gauna Burguillos.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene manifestando que da las gracias a los que apoyan esta propuesta, se alegra por la abstención que refleja la preocupación por la corrupción, han traído esta propuesta

porque les preocupa el tema, no comparte las opiniones de la Sra. Cuéllar que no respetan al resto de partidos políticos, entiende y comparte el malestar de la Sra. Miguel, no les parece que desde el gobierno hagan una Comisión Gürtel, haya un informe de un funcionario de este Ayuntamiento que admiten los grupos políticos y se posponga hasta que finalicen las deliberaciones del proceso judicial, su grupo cree que ha habido un daño a los ciudadanos de Arganda y creen que este Ayuntamiento se tiene que personar de la forma que crea más conveniente; a la Sra. Martín la dice que este asunto hay que sacarlo a la opinión pública porque afecta a Arganda, no han cambiado su postura y quieren manifestar que están en contra de la corrupción, está de acuerdo con la Sra. Cuéllar en reclamar más transparencia pero no en decir a cualquier grupo político aquí presente que son responsables de gestiones en las que no han estado presentes, cree que lo que deben manifestar aquí es que la corrupción debe acabar.

Durante la intervención del Sr. Moya García vuelve a presidir la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que la Comisión Informativa de Investigación Gürtel se creó a propuesta de quien les habla, delegando la presidencia en el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, que sería rotatoria, a instancia de algunos grupos políticos se emite informe por el Secretario General, se llega a la conclusión de que la actividad de esa comisión no tiene ningún poder ejecutivo en tanto en cuanto no se terminen las deliberaciones judiciales realizadas en la Audiencia Nacional, con lo cual la actividad de esa comisión se encuentra paralizada hasta que se tome una determinación respecto del sumario o posible juicio, entendiéndose que esa comisión no tiene potestad para citar a personas a declarar ni llegar a una acción coercitiva respecto de ninguna persona ni bien, ahí es donde se encuentra, en el limbo, no está claro, no ha sido cerrada por ningún grupo político, es una comisión informativa que sólo puede tratar asuntos locales y por ello el Secretario General hizo ese informe.

Centrándose en la propuesta que ahora nos ocupa, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hará lo que sea necesario para personarse en cualquier sumario que tenga que ver con lo que aquí haya ocurrido, como Presidente de la Federación de Municipios propuso que se personase ésta, en representación de los municipios, en la trama Lezo, es Consejero del Consejo de Canal de Isabel II y el acudir a la Fiscalía se realizó desde ese Consejo, y lo que ahora se le pide en la propuesta es algo que ya ha hecho, aquí están todos para averiguar lo que ocurrió y sobre la corrupción queda mucho por hacer, todo ello sin paralizar la administración y cuenta con los medios que cuentan.

El Pleno de la Corporación después de rechazar, por no ser aceptadas por el grupo proponente, por nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular, once votos en contra: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y cinco abstenciones: cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno a del Concejal no Adscrito, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular, **ACUERDA, por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular,

**aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Arganda sí Puede que contiene la enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, aceptada por el Grupo Municipal Arganda sí Puede y que literalmente dice:

“ Las noticias sobre corrupción que recientemente han saltado a los medios de comunicación relacionadas con la empresa Canal de Isabel II Gestión SA, han creado una gran alarma social y nos demuestran la fragilidad del sistema ante este tipo de fenómenos y las dificultades para combatirlo.

La operación Lezo que ha puesto en marcha el magistrado Eloy Velasco, pone en evidencia el alcance de la corrupción en la Comunidad de Madrid y su relación con el Canal de Isabel II, empresa pública controlada por la Comunidad, y que se entrelaza con otras tramas corruptas como la Gürtel, Tosca y Púnica, destinadas tanto a financiar al Partido Popular como a enriquecer descaradamente a los corruptos. Salvador Victoria, que fue consejero de Justicia del gobierno de Ignacio González y presidente del propio Canal, está imputado en el caso Púnica, y en el de la Tosca lo está Gerardo Díaz, ex gerente de la filial Hispanagua y actual colaborador de la Dirección de Operaciones en Canal de Isabel II S.A, antigua Canal Gestión.

Hemos vivido un proceso acelerado de mercantilización y privatización parcial o total de la gestión del Canal de Isabel II y la apropiación de sus recursos. De tal forma que el agua, que es un bien común, sale de la regulación pública para ser administrada conforme a las normas de derecho privado, que permite la parcelación y venta de sus activos, el acceso a los beneficios privados y la discrecionalidad en las actividades económicas y financieras, lo que posibilita un campo favorable a la mala gestión y a la corrupción, donde proliferan empresarios dispuestos a pagar jugosas comisiones si sus intereses se toman en consideración. Como se ha visto en muchos de los casos denunciados, las ilegalidades tienen que ver con las contrataciones a dedo, con la malversación de fondos, con la financiación de actividades políticas o con los propios beneficios personales

La trama Lezo es especialmente relevante porque afecta de lleno al Canal de Isabel II, que gestiona los servicios de abastecimiento y saneamiento en la región que, de acuerdo con Naciones Unidas, tienen la consideración de derechos humanos que deben estar garantizados por las administraciones públicas.

Sin embargo, las evidencias de corrupción ligadas con la actividad del Canal de Isabel II se han puesto reiteradamente de manifiesto por la Comisión de la Asamblea de Madrid de estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, creada a pesar de la oposición frontal del Partido Popular, que en mayo de 2016 ya denunció el caso de la empresa Emissao en Brasil, que ha sido el detonante de la operación Lezo y que la Sra. Cifuentes pretendió protagonizar de forma oportunista con un -yo remití el informe a la Fiscalía, sin precisar que lo hizo en junio de 2016-, emulando a Esperanza Aguirre -yo destapé la Gürtel-.

El desfalco a las arcas públicas por el caso del Canal de Isabel II ascendería a unos 25 millones de dólares (23,3 millones de euros al cambio actual), tan solo en la operación que supuso la compra de la brasileña Emissao.

A través de un modelo de gestión totalmente opaco cuyo fin último es la maximización y reparto de los beneficios, como paso previo a la privatización, en detrimento de las condiciones laborales de los trabajadores de la empresa y de las necesarias inversiones para asegurar la sostenibilidad de los servicios. Este modelo mercantil se ha consolidado, además, vulnerando la autonomía de los ayuntamientos y en claro

detrimento de sus competencias en los servicios de abastecimiento y saneamiento. Por lo tanto, la mayor barrera posible contra la corrupción y a favor de la racionalidad y el buen gobierno, es devolver el Canal a su naturaleza exclusivamente pública y establecer un nuevo modelo de gestión de carácter no mercantil, sin ánimo de lucro, transparente, democrático, sostenible, participativo, que haga efectivo el derecho humano al agua y en el que los ayuntamientos tengan capacidad de incidir en la toma de decisiones, lo que implicaría la derogación de los artículos 16 y 17 de la Ley 3/2008, la modificación de la Ley 17/1984 y la promulgación de una Ley que recoja los puntos característicos del nuevo modelo de gestión

Esta situación es indignante y es preciso echar de la vida pública a los corruptos, pero esto no es suficiente. Para erradicar la corrupción es necesario analizar las prácticas que la han favorecido y propiciado y de esto se habla muy poco y es una prueba más que esta trama ha utilizado las instituciones y las empresas que son de todos los ciudadanos como si fueran de su propio patrimonio para enriquecerse

Por todo ello, y tras el eco de los gravísimos hechos investigados por la Audiencia Nacional, no resulta descartable un posible perjuicio patrimonial para todos y cada uno de los madrileños, y en consecuencia para el Ayuntamiento de Arganda del Rey y, por tanto, para los y las argandeños y argandeñas, derivado de la desviación de fondos públicos del Canal de Isabel II hechos que están siendo investigados en la llamada "Operación Lezo".

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Arganda Si Puede presenta esta proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, con los siguientes

Acuerdos

- 1) El Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey condena toda forma de corrupción y apuesta por trabajar activamente para impulsar la regeneración democrática, empezando por intentar despejar cualquier sombra de sospecha sobre la existencia de posibles connivencias políticas y/o institucionales con la trama del agua.
- 2) Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey se sume a las acciones iniciadas por la Federación de Municipios de Madrid para que los municipios interesados se personen de forma conjunta como acusación particular en la causa abierta por la Operación Lezo.
- 3) Que se revise la legalidad, y el posible daño causado a los intereses municipales, de los convenios suscritos por el anterior gobierno del Partido Popular con el Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid.
- 4) Que se incorporen a los trabajos de la Comisión de Investigación aquellos hechos de esta operación contra la presunta corrupción del Partido Popular que puedan afectar directamente al municipio.
- 5) Promover todas las acciones necesarias para asegurar que la gestión del Canal de Isabel II nunca pueda ser privatizada.
- 6) Dar traslado del presente acuerdo a los grupos políticos que forman la Asamblea de Madrid, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a los miembros del Consejo de Administración del Canal de Isabel II y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid. """"""

**VIGÉSIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA VISIBILIZACIÓN Y EN APOYO DE LAS AFECTADAS POR ENDOMETRIOSIS, CON MOTIVO DEL 28 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES.-**

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene solicitando que en el acta conste la propuesta tal y como la presentó en Secretaría General, y que literalmente dice:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

“ Hace aproximadamente 30 años, un 28 de mayo, un grupo de mujeres activistas lanzó el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres con objeto de denunciar los problemas que afectan a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en todo el mundo. La endometriosis - adenomiosis son enfermedades relacionadas con la salud sexual y reproductiva de las mujeres pues afectan a su calidad de vida en muchos aspectos pero mayoritariamente en los sexuales (dismenorrea y dispareunia) y reproductivos (causando infertilidad si no se trata a tiempo). Por ello, este 2017 hemos decidido centrar el día 28 en dar visibilidad a la endometriosis y la adenomiosis. La endometriosis es un tumor benigno dependiente de hormonas que afecta en torno a un 10-15% de las mujeres, aumentando esta cifra hasta el 40-50% de las mujeres con problemas de fertilidad. Se trata de una patología que afecta a múltiples sistemas del cuerpo, no sólo el reproductor, sino digestivo, urinario y principalmente altera el sistema inmunológico. Cursa con una inflamación crónica.

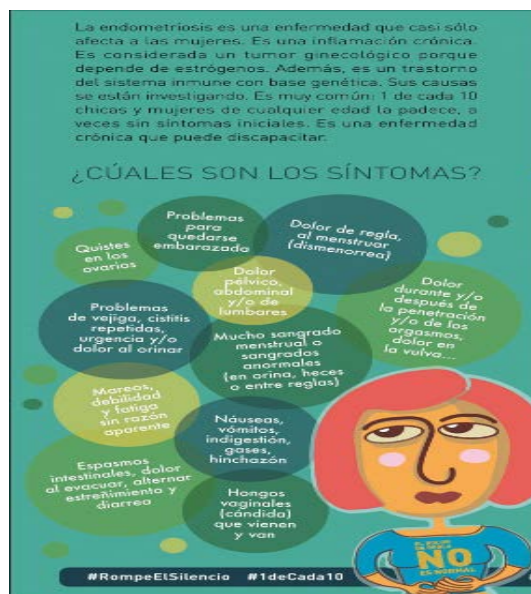
Esta enfermedad se define por la presencia, implantación y crecimiento de tejido similar al endometrial fuera del útero, constituyendo las localizaciones más frecuentemente afectadas el peritoneo pélvico y los ovarios pero, también, el intestino y la vejiga. En casos excepcionales puede afectar al cerebro, la piel o los pulmones y malignizar. Un subtipo es la adenomiosis, donde el tumor crece dentro del útero.

Uno de los problemas al que se han de enfrentar las mujeres que padecen endometriosis es el retraso diagnóstico, que se cifra en torno a los 9 años desde el inicio de los síntomas, encuadrado en una visión de normalización del sufrimiento de la mujer vinculado a la menstruación y sus capacidades reproductoras. Este es un claro ejemplo de la falta de perspectiva de género en la ciencia, la medicina y la salud, así como la escasez de investigación sobre enfermedades de mujeres.

La enfermedad puede afectar a cualquier niña, mujer o persona que tenga la menstruación, calculándose la prevalencia en, al menos, una de cada diez de ellas; es de destacar que se ha encontrado en fetos de ambos sexos. A pesar de que contabilizamos más de 1'2 millones (un millón doscientas mil) de personas afectadas en toda España (un número estimado, ya que el Ministerio de Sanidad no proporciona datos reales), la enfermedad sigue “en el armario”, siendo invisibilizada tanto por la sociedad como por las autoridades científicas, sanitarias y la comunidad médica, debido a los prejuicios contra la menstruación, el dolor y la sexualidad femeninos.



Esa naturalización del dolor de la mujer relacionado con la menstruación y lo reproductivo también ha tenido históricamente su correlato en el ámbito de la investigación, donde no se han destinado los fondos, recursos y esfuerzos que corresponderían a una patología con la extensión epidemiológica y de carga de enfermedad y menoscabo de la calidad de vida que supone la endometriosis en



nuestra sociedad (afecta aproximadamente al 5% de la población). No se conocen sus causas aunque las hipótesis medioambiental (disruptores endocrinos y xenoestrógenos) y genética despuntan en los últimos años como las más plausibles.

Los aspectos más preocupantes de la epidemia de endometriosis-adenomiosis son:

- su cronicidad y enorme alteración de la calidad de vida de las mujeres que la padecen, dado que se manifiesta con dolor ligado a la menstruación (dismenorrea) pero que puede ocurrir en cualquier fase del ciclo menstrual (dispareunia y dolor pélvico o

lumbar crónico) y en casi cualquier órgano del cuerpo.

- La falta de herramientas diagnósticas no quirúrgicas, siendo la única manera una operación por laparoscopia que no garantiza la eliminación del tumor..
- La ausencia de medicación o terapia curativa, siendo la única opción la quirúrgica o la menopausia farmacológica.
- Su relación con la infertilidad o subfertilidad: tanto en fases precoces como avanzadas, así como con o sin distorsión de la anatomía pélvica normal, la endometriosis se asocia con dificultades para la concepción.

Desconocemos el número de adultas, jóvenes y adolescentes afectadas en Arganda, y cuántas de ellas ni siquiera saben que la padecen—dado el ocultismo ya descrito—. Tampoco sabemos cuántas reciben atención integral (no sólo ginecológica), ni si saben de los dispositivos a los que pueden acudir y recursos a su alcance tanto en nuestra localidad como en el conjunto de la Comunidad de Madrid. Y teniendo en cuenta el entorno en el que vivimos desconocemos, además, la posible incidencia de contaminantes ambientales en el índice de prevalencia de la enfermedad en Arganda. En positivo y hablando de “recursos”, tenemos que recordar que en el mes de marzo de este año 2017, el plenario de Arganda por unanimidad se adhirió a la *Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (en el marco del abordaje de la cronicidad en el SNS)* aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 14 de enero de 2015. Esta Declaración empezaba con las siguientes palabras: “los Grupos que conforman el Consistorio del Ayuntamiento de Arganda del Rey aprueban por unanimidad esta Declaración Institucional, por la que manifiestan su compromiso por la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía de nuestro municipio”(…) “la Organización Mundial de la Salud (OMS)

*reconoce, sin lugar a dudas, el papel de las ciudades como motor para actuar sobre los determinantes de la salud y disminuir las desigualdades en salud". Y según rezaba el propio expediente, la Estrategia "persigue la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad", teniendo en cuenta que "los gobiernos locales tienen una influencia directa en la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos". Sabiendo también que "el Ayuntamiento de Arganda ha venido trabajando durante años en programas de promoción de salud y de prevención",*

ACUERDOS:

AHORA ARGANDA, con motivo de la celebración el 28 de mayo del Día de Acción por la Salud de las Mujeres, eleva al Pleno esta moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Administración Autonómica y Estatal a implicarse en la mejora en la detección y tratamiento de la endometriosis.
2. Instar a nuestro Ayuntamiento a que, en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud recientemente suscrita, y en las fases o niveles que la misma establece se localicen los recursos comunitarios - incluidas las asociaciones- de atención a las personas que sufren endometriosis y se incluyan en el mapa que la Estrategia prescribe para su posterior difusión, en los canales que la Estrategia prevé.
3. Incluir en programas de promoción de la salud y de prevención municipales campañas de información y educación menstrual y sexual necesarias en la sociedad, y especialmente entre las niñas y jóvenes, que permitan desmontar los mitos que dificultan la detección temprana de esta enfermedad. Lanzar el mensaje, basado en la evidencia científica, de que ni en la menstruación ni en el coito vaginal ha de estar presente el dolor en mujeres sanas.
4. Instar a la Comunidad de Madrid a que se realicen estudios epidemiológicos para conocer el alcance exacto de la enfermedad.
5. Instar a la Comunidad de Madrid a que se analice el impacto de esta enfermedad en Arganda y se establezcan las necesarias medidas de protección sociolaboral y medioambiental frente a los determinantes sociales y medioambientales de la enfermedad.
6. Instar a la Comunidad de Madrid a que preste el debido apoyo a las asociaciones de afectadas por endometriosis y adenomiosis, y promocionar el asociacionismo local.""

A continuación la Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, lee el texto de la propuesta con las enmiendas presentadas que fueron consensuadas en la reunión de ayer, aceptando la presentadas por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y la enmienda al punto 1 y al punto 6 del Grupo Municipal Popular, pasando a leer la propuesta con las enmiendas aceptadas ya incorporadas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, después de haber solicitado a la Sra. Cuéllar Espejo en dos ocasiones que termina su intervención por superar el tiempo establecido para ello, manifiesta que reprocha de la misma manera a los intervinientes dependiendo de cómo se pasen en el tiempo.

En este momento de la sesión siendo las catorce horas se realiza un receso en la sesión, reanudándose la misma a las dieciséis horas y veinte minutos.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Me congratulo Sra. Cuellar al comprobar que no coincide igual que en el Pleno anterior con Arganda Sí Puede y decirle que me voy a sumar a las palabras del Sr. Moya sobre la petición de respeto, la verdad que Ud. tiene buena facilidad para manipular la información y hacer ver que es la única que dice la verdad y está en contra de todo. Ahora si voy con su moción. La endometriosis es una enfermedad tabú que se ha normalizado e interiorizado entre las mujeres por culpa de los prejuicios de género, restando trascendencia y minimizando sus síntomas durante generaciones y afectando a la calidad de vida de millones de mujeres. Darles visibilidad debe ser un compromiso de todos, sobre todo en el ámbito laboral y escolar. Leyendo su moción me sorprenden sus vastos conocimientos médicos en materia de ginecología, lo que me llama la atención es que tilde a esta grave enfermedad de epidemia cuando no se reconoce en ella un origen ni vírico ni bacteriano. Entiendo por epidemia una enfermedad que ataca a un gran número de personas en un mismo lugar y durante un mismo periodo de tiempo. Perdone mi ignorancia ¿Nos puede explicar éste punto? Y además tengo una duda, actualmente existen unas 13.000 enfermedades ¿va a presentar una moción en apoyo de cada colectivo que la sufra? La felicito por la defensa de las mujeres y sus dolencias pero sorprende que nos presente esta moción cuando en la comisión de hacienda actuó de Torquemada ante un colectivo que trabaja en Arganda integrado por mujeres que en algunos casos han sufrido violencia de género. Imagino que nos explicara cuál es su criterio para defender un colectivo u otro. Es una pena que utilice el dolor ajeno para colgarse medallas estériles. Desde luego que estoy a favor de su moción pero Ud. que se jacta de hacer donación a asociaciones y colectivos con su sueldo ético y estamos a mitad de año ¿Va a donar a ésta asociación? “”””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Endometriosis invisibilizada tanto por la sociedad como por las autoridades científicas, sanitarias y la comunidad médica, debido a los prejuicios contra la menstruación, el dolor y la sexualidad femeninos? Estas frases las ha publicado usted y queremos ser justos, sobre todo con la comunidad médica y la investigación en nuestro país, no sé de dónde habrá salido la guía de atención a las mujeres con endometriosis (ministerio de sanidad) o el trabajo realizado a través del Observatorio de la Salud de las Mujeres desde 2008 en colaboración con las asociaciones de mujeres que sufren la enfermedad. ASP lo primero que quiere destacar y reconocer es enorme trabajo que hacen los profesionales de la medicina de nuestro sistema de salud público, haciendo mención especial a la ginecología y obstetricia, donde hay hombres y mujeres que tratan a sus pacientes desde la cercanía y la empatía. Vamos a apoyar la salud de las mujeres. La salud de las mujeres que necesitan recursos para la investigación, atención especial, análisis o financiación. Por desgracia Sra. Cuellar el mundo de la investigación médica esconde una paradoja tremenda: el 90% de los





comunes del Sistema nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. 5.- Guía de endometriosis en el Sistema Nacional de Salud. 6.- Observatorio de Salud de la Mujer. Medidas puestas en marcha por la Comunidad de Madrid. 1.- Unidad de endometriosis del Hospital Universitario de la Paz y también se están realizando actuaciones en el Hospital 12 de Octubre. Esta unidad está formada por un equipo multidisciplinar de profesionales: ginecología, cirugía general, urología, anestología y terapia del dolor, radiodiagnóstico y psicología. Atiende cada año a más de 2000 pacientes en consulta y en el ámbito quirúrgico se realizan 500 cirugías por endometriosis al año. Los resultados obtenidos en las cirugías son superiores al 80%. Además se diagnostica en 1 día y se opera en unos 3 meses aproximadamente. 2.- Colaboración en la realización de la Guía de la endometriosis junto con la Sanidad Estatal. 3.- Se está realizando actividades formativas para profesionales, a modo de ejemplo “Novedades y Controversias de la endometriosis”. 4.-Presupuesto Autonómico. Incremento de un 65,36% para fundaciones e instituciones de investigación. Incremento de 118 millones para atención hospitalaria. Incremento de 30 millones de atención primaria. b) enmienda al punto tercero: eliminar “que permiten desmontar los mitos que dificultan la detección temprana de esta enfermedad. Lanzar el mensaje, basado en la evidencia científica, de que ni la menstruación ni en el coito vaginal ha de estar presente el dolor en mujeres sanas” Pedimos la supresión porque es un juicio de valor y porque la información que debe darse en la campaña informativa debe ser rigurosa y desprovista de juicios de valor, ya que lo contrario generaría alarma social. La finalidad de toda campaña informativa a nivel sanitario, debe ser única y exclusivamente la concienciación desde el pv. Medico-científico para contribuir a la detección y tratamiento. La finalidad no es hablar de creencias, mitos, juicios de valor o ideologías. c) enmienda al punto sexto: suprimir “promocionar el asociacionismo local.” Se propone la supresión porque no es competencia autonómica sino municipal. Sí es competencia de la comunidad promover el asociacionismo autonómico, y prueba de ello es el apoyo que se está dando a ENDOMADRID, por parte de la Comunidad, proporcionando y difundiendo, dípticos, jornadas y actividades. No quería terminar sin manifestar nuestro máximo reconocimiento a la sanidad española, autonómica y a sus profesionales, y mi máxima confianza en que todos juntos vamos a conseguir mejorar la detección y tratamiento de la enfermedad para conseguir mejorar la calidad de vida de las mujeres que la padecen. Lo hemos conseguido en enfermedades más graves y por tanto no hay motivos para no conseguirlo en ésta. Pero este reconocimiento es compatible con una actitud crítica, nos falta aún mucho por hacer y este no es sino un paso más para conseguir que las afectadas dejen de estarlo.”

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El día 14 de marzo es el Día Mundial de la Endometriosis, una enfermedad grave que a veces puede pasar desapercibida, pero genera complicaciones en la salud de muchas mujeres. Según la Organización Mundial de la Salud, “la endometriosis, afecta al 10% de la población femenina. Es muy importante tener en cuenta que la endometriosis puede ser hereditaria y suele diagnosticarse entre los 25 y los 35 años, aunque comienza a desarrollarse con el inicio de la menstruación regular”. En España se manejan cifras que indican que un 20% de las mujeres entre 25 y 50 años sufren de

endometriosis, y que tarda en diagnosticarse alrededor de 8/9 años. Conocidas estas generalidades hemos de destacar: No hay más de 5 asociaciones de afectadas por endometriosis en el estado. Y no hay a fecha actual ninguna asociación de alta en el registro municipal de asociaciones de estas características. No hay que confundir esa fecha de marzo con el 28 de mayo: Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres. Día que hace 30 años un grupo de mujeres activistas lanzó esta fecha, cuando las mujeres reclamaban el abandono de los programas de control de natalidad y con objeto de denunciar los problemas que afectan a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en todo el mundo. Este día se instauró ya hace 30 años y desde entonces son muchas las actividades realizadas a favor de la salud sexual y reproductiva de las mujeres, en el marco del estado y muchísimas en el municipio de Arganda. En el año 1983 en Arganda del Rey se crea el Centro Municipal de Salud siendo la actividad “estrella” el programa de planificación familiar, dirigida a la población del municipio. Con ese programa se instauró una forma de trabajo pionera: Se citaba a las mujeres y o sus parejas a una charla informativa previa a la consulta ginecológica (si ella era requerida). Charla en grupo que tenía como objetivo visibilizar que las mujeres demandan sus propias consultas (incorporando o no a sus parejas según su criterio), que se puede y debe separar la reproducción de la sexualidad pudiendo optar por un método anticonceptivo propio, personalizado y controlado si lo requiere. Miles han sido las mujeres (y cientos sus parejas) que han pasado por el centro municipal de salud para informarse y recibir atención: hasta el año 2009, más de 5.700 mujeres, a partir de los 16 años y hasta la menopausia. En estas revisiones se han realizado miles de pruebas diagnósticas y todas aquellas que han requerido estudio posterior han sido derivadas a la sanidad pública, donde existen los recursos para otros diagnósticos, que no son de salud sino de enfermedad. Desde el año 1983 se han realizado múltiples actividades de educación para la salud (salud sexual y salud afectivo sexual incluidas) dirigidas a población adulta, a población joven y a población escolarizada en secundaria, siendo incalculable a fecha de hoy el número de mujeres y hombres que pueden haber participado de ellas. Como resumen podemos publicar los resultados de los años 2014, 2015 y 2016. Dirigidas a familias: TALLER “¿Hablas de sexualidad con tus hij@s? 2014 >>>> asistentes 15. TALLER “¿Hablas de sexualidad con tus hij@s? 2015 >>>> asistentes 17. La asignatura Pendiente (taller sexualidad para familias) año 2016 >>> 20. Esta actividad dirigida a familias son 5 sesiones consecutivas los años 2014 y 2015. Y 6 sesiones consecutivas en el año 2016. Así como Sexualidad a familias en “Escuela de madres/padres” de Servicios Sociales años consecutivos hasta el 2015. Una media de 20 asistentes por edición. Dirigidas a Escolares en Educación Secundaria: Se han realizado actividades de educación durante al menos 8 años seguidos en formato de Talleres: 2 sesiones de 55 minutos cada una, impartidas a partir de 1º de secundaria y hasta 4º, participando en dicho programa los centros según su decisión: Educación Afectivo-Sexual en el aula: De manera permanente han participado 2 IES y un Colegio Concertado. Y otro IES inició el programa, luego lo abandonó y desde 2016 ha vuelto a participar. AÑO 2014 - 3 centros: 460 escolares (2º, 3º y 4º y ACE), AÑO 2015 - 3 centros: 393 escolares (3º y 4º, ACE y PCPI), AÑO 2016- 4 centros 680 escolares (1º, 4º y ACE). En el curso actual ha finalizado la segunda semana de mayo, pero aún no hemos evaluado dicho programa lo que se realizará de junio a setiembre. Añadir que la misma educadora experta en Sexualidad participa en el programa Recréate\_Sexualidad en los IES y Centros concertados durante la Semana de la

Juventud 2017: con muy buenos resultados según la evaluación presentada a las 2 Concejalías responsables. La recientemente aprobada *Estrategia de Promoción de Salud* va dirigida a realizar actividades de Promoción de Salud (y Prevención de la Enfermedad) con la participación de la población, asociaciones, entidades y profesionales, pero nunca se encaminan las actividades a la atención sanitaria de ningún grupo. Por definición las políticas actuales tratan de reorientar los servicios sanitarios hacia esta vertiente de promoción para así atender de forma más efectiva las nuevas necesidades. Siendo el ámbito asistencial el responsable de detectar, diagnosticar y hacer seguimiento de las enfermedades ya instauradas. Y desde el ámbito asistencial puede generarse también tejido asociativo que permita a las personas afectadas instar a las administraciones competentes a que realicen estudios epidemiológicos, etc. En el caso asistencial la sanidad pública de la Comunidad de Madrid (niveles Primaria, Secundaria y Terciaria o especializada) es el único recurso en el que las personas afectadas de endometriosis o cualquier otra enfermedad tienen su referente y al cual se les remite siempre y desde cualquier instancia. Y por último destacar que en el mapa de recursos que la Estrategia indica y permite publicar solo pueden ser incluidos por cada municipio los recursos del propio municipio, localizados por coordenadas y código(s) postal(es). Y así estamos procediendo. Estos recursos son remitidos en el modelo de ficha que el Ministerio (MSSSI) pone a nuestra disposición con los parámetros que dichas fichas indican, con el nombre de una persona responsable de la información que se remite y que se hará cargo de modificarla o mantenerla periódicamente. En la relación de municipios adheridos de fecha 25 de mayo ya aparece Arganda. No así los recursos, en Localizasalud (<http://localizasalud.msssi.es/maparecursos>) puesto que a fecha 22 de mayo se nos ha indicado que no daremos de alta los recursos desde el municipio, sino que hemos de remitir las fichas y desde el propio Ministerio se encargan de ello. Un número importante de recursos se remitirán al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en las primeras fechas de junio, cuando dichas fichas ya hayan sido corregidas y consensuadas con las personas responsables de cada entidad, asociación, etc. Votarán a favor de la propuesta. """"

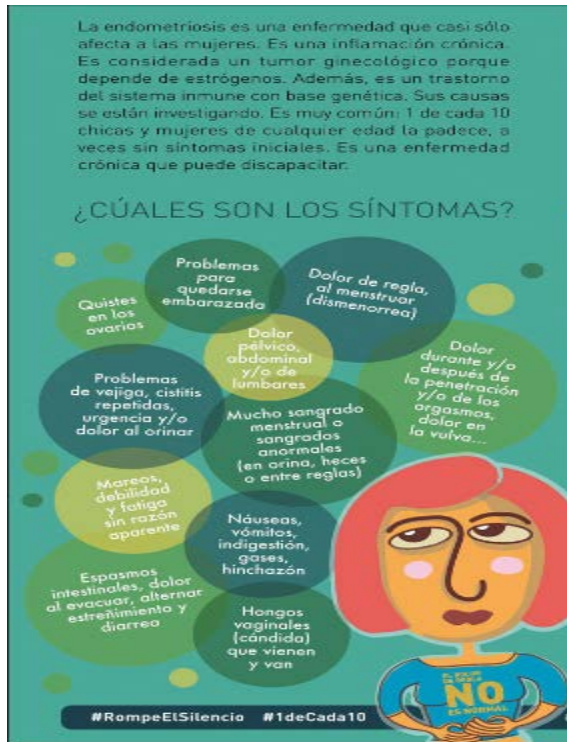
El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. Canto López que se ha excedido en el tiempo que se ha estipulado por cada intervención y le ruega que en próximas intervenciones se ciña a ese tiempo acordado.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo al Sr. Ruiz que su intervención ha sido machista, que puede documentarse en las páginas web sobre este asunto y no sabe en qué piensa cuando apoya una partida en los presupuestos destinada a Protección Civil y ahora manifiesta que si esta propuesta se aprovecha del dolor ajeno.

Ante la interrupción en la intervención de la Sra. Cuéllar por parte del Sr. Ruiz, el Sr. Alcalde-Presidente le ruega a éste que mantenga la compostura.

Continúa la Sra. Cuéllar Espejo diciendo se alegra de la mención sobre la segunda convocatoria de proyectos sociales de Ahora Arganda porque cumplen el código ético; a Arganda sí Puede les agradece el apoyo a esta propuesta, respetan pero no comparten algunos de los datos manifestados sobre especialistas e





investigación, su grupo informa y quiere que el tema deje de ser tabú; sobre la intervención de Ciudadanos manifiesta su agradecimiento por el apoyo, comparten su análisis sobre el tema; al Grupo Popular también le agradecen el apoyo, no les consta los apoyos a los que se han referido, hay pocas consultas con médicos especialistas; al Concejal de Salud le dice que la intervención ha sido muy bien documentada, agradece los antecedentes que ha manifestado en dicha intervención, agradeciendo la aclaración del mapa de salud.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que forman la Corporación Municipal, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda que contiene las enmiendas presentadas por los grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida CMLV, que han sido aceptadas por el Grupo

Municipal Ahora Arganda que dice:

#### “ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace aproximadamente 30 años, un 28 de mayo, un grupo de mujeres activistas lanzó el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres con objeto de denunciar los problemas que afectan a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en todo el mundo. La endometriosis - adenomiosis son enfermedades relacionadas con la salud sexual y reproductiva de las mujeres pues afectan a su calidad de vida en muchos aspectos pero mayoritariamente en los sexuales (dismenorrea y dispareunia) y reproductivos (causando infertilidad si no se trata a tiempo). Por ello, este 2017 hemos decidido centrar el día 28 en dar visibilidad a la endometriosis y la adenomiosis. La endometriosis es un tumor benigno dependiente de hormonas que afecta en torno a un 10-15% de las mujeres, aumentando esta cifra hasta el 40-50% de las mujeres con problemas de fertilidad. Se trata de una patología que afecta a múltiples sistemas del cuerpo, no sólo el reproductor, sino digestivo, urinario y principalmente altera el sistema inmunológico. Cursa con una inflamación crónica.

Esta enfermedad se define por la presencia, implantación y crecimiento de tejido similar al endometrial fuera del útero, constituyendo las localizaciones más frecuentemente afectadas el peritoneo pélvico y los ovarios pero, también, el intestino y la vejiga. En casos excepcionales puede afectar al cerebro, la piel o los pulmones y malignizar. Un subtipo es la adenomiosis, donde el tumor crece dentro del útero.

Uno de los problemas al que se han de enfrentar las mujeres que padecen endometriosis es el retraso diagnóstico, que se cifra en torno a los 9 años desde el inicio de los síntomas, encuadrado en una visión de normalización del sufrimiento de la mujer vinculado a la menstruación y sus capacidades reproductoras. Este es un claro

ejemplo de la falta de perspectiva de género en la ciencia, la medicina y la salud, así como la escasez de investigación sobre enfermedades de mujeres.

La enfermedad puede afectar a cualquier niña, mujer o persona que tenga la menstruación, calculándose la prevalencia en, al menos, una de cada diez de ellas; es de destacar que se ha encontrado en fetos de ambos sexos. A pesar de que contabilizamos más de 1'2 millones (un millón doscientas mil) de personas afectadas en toda España (un número estimado, ya que el Ministerio de Sanidad no proporciona datos reales), la enfermedad sigue "en el armario", siendo invisibilizada tanto por la sociedad como por las autoridades científicas, sanitarias y la comunidad médica, debido a los prejuicios contra la menstruación, el dolor y la sexualidad femeninos.

Esa naturalización del dolor de la mujer relacionado con la menstruación y lo reproductivo también ha tenido históricamente su correlato en el ámbito de la investigación, donde no se han destinado los fondos, recursos y esfuerzos que corresponderían a una patología con la extensión epidemiológica y de carga de enfermedad y menoscabo de la calidad de vida que supone la endometriosis en nuestra sociedad (afecta aproximadamente al 5% de la población). No se conocen sus causas aunque las hipótesis medioambiental (disruptores endocrinos y xenoestrógenos) y genética despuntan en los últimos años como las más plausibles.

Los aspectos más preocupantes de la epidemia de endometriosis-adenomiosis son:

- su cronicidad y enorme alteración de la calidad de vida de las mujeres que la padecen, dado que se manifiesta con dolor ligado a la menstruación (dismenorrea) pero que puede ocurrir en cualquier fase del ciclo menstrual (dispareunia y dolor pélvico o lumbar crónico) y en casi cualquier órgano del cuerpo.
- La falta de herramientas diagnósticas no quirúrgicas, siendo la única manera una operación por laparoscopia que no garantiza la eliminación del tumor.
- La ausencia de medicación o terapia curativa, siendo la única opción la quirúrgica o la menopausia farmacológica.
- Su relación con la infertilidad o subfertilidad: tanto en fases precoces como avanzadas, así como con o sin distorsión de la anatomía pélvica normal, la endometriosis se asocia con dificultades para la concepción.

Desconocemos el número de adultas, jóvenes y adolescentes afectadas en Arganda, y cuántas de ellas ni siquiera saben que la padecen—dado el ocultismo ya descrito—. Tampoco sabemos cuántas reciben atención integral (no sólo ginecológica), ni si saben de los dispositivos a los que pueden acudir y recursos a su alcance tanto en nuestra localidad como en el conjunto de la Comunidad de Madrid. Y teniendo en cuenta el entorno en el que vivimos desconocemos, además, la posible incidencia de contaminantes ambientales en el índice de prevalencia de la enfermedad en Arganda.

En positivo y hablando de "recursos", tenemos que recordar que en el mes de marzo de este año 2017, el plenario de Arganda por unanimidad se adhirió a la *Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (en el marco del abordaje de la cronicidad en el SNS)* aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 14 de enero de 2015. Esta Declaración empezaba con las siguientes palabras: *"los Grupos que conforman el Consistorio del Ayuntamiento de Arganda del Rey aprueban por unanimidad esta Declaración Institucional, por la que manifiestan su compromiso por la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía de nuestro municipio"(...)* *"la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce, sin lugar a dudas, el papel de las ciudades como motor para actuar sobre*



“ Las vías de acceso a cualquier ciudad constituyen una de sus principales cartas de presentación y suponen un primer contacto visual que influye considerablemente en la percepción global que tienen de la localidad tanto los residentes en la misma como aquellos que hacen uso de estas vías por otros motivos. Una de las mejores formas de impulsar el atractivo de los accesos a nuestro municipio, así como potenciar el turismo y la cultura es crear un museo al aire libre. Con ello seríamos uno de los municipios punteros en la Comunidad de Madrid en este tipo de acciones, fomentando el turismo y acercando la cultura a los vecinos, sin necesidad de que se desplacen a otros lugares. El espacio museístico que proponemos para nuestra ciudad se encontraría en la avenida de Madrid, un espacio amplio con casi aproximadamente 6 kilómetros y 10 rotondas que serían el espacio perfecto para la instalación de las esculturas de diferentes artistas. Estas esculturas se cederían para el disfrute de nuestros vecinos y como reclamo para incentivar y promocionar el turismo nuestro municipio. En este sentido podemos decir que Arganda va a disfrutar de un gran museo de escultura al aire libre que empezará con diez obras pero esperamos que se amplíe poco a poco en otros lugares de la ciudad. Como hemos dicho anteriormente, se pedirá que las esculturas sean cedidas o donadas por los artistas, de esa forma Arganda no invertirá en su compra. Este proyecto dará lugar a una de las zonas con más encanto de Arganda y nos permitirá disfrutar de las obras de los artistas que participen además de conformar un legado artístico de enorme valor e interés que podrá contemplarse al aire libre. Este tipo de museos ya se pueden contemplar y disfrutar en otras localidades españolas, como es el caso del Museo de escultura al aire libre de Aracena (de 1985), el Museo de Arte Contemporáneo V Centenario de Huelva (1991) o el Museo de escultura al aire libre de Cáceres (1997), por citar tres ejemplos. En nuestra región encontramos el Museo de escultura al aire libre de Alcalá de Henares (de 1993), cuya colección consta de 58 esculturas que se disponen en dos tramos urbanos: a lo largo de la Vía Complutense y bordeando las antiguas murallas de la ciudad, convirtiéndolo en el más largo de su categoría de toda Europa con más de 2 kilómetros de extensión, El Museo Arte Público de Madrid (1970), antes llamado Museo de Escultura al Aire Libre de la Castellana, que alberga diecisiete esculturas abstractas de autores españoles y ocupando 4.200 m<sup>2</sup>, o el Museo de Escultura al aire libre de Leganés (de 1984), que tiene 200 esculturas que están repartidas en dos grandes grupos a lo largo de 27.000 metros cuadrados. En este tipo de museos también se realizan actividades pensadas para la familia, como en el caso de Leganés, donde los fines de semana pueden disfrutar explorando de una manera divertida la escultura. Estas actividades se dividen en dos partes: la primera es un recorrido didáctico por el parque a través de explicaciones y juegos relacionados con las esculturas y una segunda parte con una actividad creativa. Además, el museo también realiza actividades y talleres pensadas para escolares como por ejemplo de fotografía o "Escultor por un día", por citar algunos ejemplos. En resumen, la presente moción tiene por objetivo impulsar la cultura y mejorar una de las principales vías de acceso a Arganda, cediendo las rotondas a los escultores que quieran exponer sus obras. Con ello fomentaremos el turismo y la imagen de nuestro municipio tanto a nivel regional como nacional.”

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Voy a ser breve. Difiero de la opinión de la Alcaldesa de Madrid, “ética y estética no van de la mano”. No me gustaría que a nuestros vecinos y vecinas los vuelvan “a dar por cubo”, No explicare la metáfora, creo que se entiende. Este municipio tiene necesidades acuciantes. Les recuerdo: vivienda social, banco de alimentos, asfaltado de calles, alumbrado, remunicipalización del agua, activación y ayuda al comercio minorista, ayuda a emprendedores. Por favor, seamos coherentes. Ya sabemos el dinero que se va por esta clase de adornos y que les quede muy claro que defendiendo el arte y sobre todo el arte de ser justo y de luchar por las necesidades de los vecinos y vecinas de nuestro municipio.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sr. Moya García, interviene diciendo que no va a negar la originalidad de la propuesta aunque les genera dudas sobre la viabilidad de la misma, también creen que hay una serie de necesidades en el municipio que se deben cubrir y por ello su grupo se va a abstener.

El Sr. Díaz Martínez, Concejales del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Después de tantos puntos tan densos bien vale que hablemos de promoción turística y cultural de nuestra localidad y por eso quiero darle las gracias al ponente, porque es de justicia decir que hoy en día tenemos una de las concejalías de cultura más aburridas de la historia de la democracia en nuestra localidad. Y es que la Concejala de Cultura más allá de sorprendernos, nada más que nos da lo que el Partido Popular ya hacía. Poca novedad por su parte. Quizá será porque a la Concejala eso del consenso no se le da muy bien o que los núcleos periféricos la tienen descentrada. De gracias señora Fernández al Concejal de Turismo que en buena medida suple lo que usted debería entregarnos a todos los ciudadanos de esta villa. Y es que si la Concejala hubiera mirado en esos cajones que ustedes decían que nosotros dejamos vacíos, hubiera encontrado un plan desarrollado para poner en marcha un museo al aire libre. Un trabajo de colaboración con la Fundación Capa que todos, incluyendo a muchos turistas, hubiéramos disfrutado. Así que le aconsejo que desempolve los cajones y que busque, que seguro que encontrará proyectos muy interesantes que puede llevar a cabo o por lo menos ayudar a su creatividad a ponerse en marcha. Dicho esto, tengo la sensación que esta moción es de esas que el Gobierno votará a favor para cubrir el expediente, darle gusto en este plenario y luego como en muchos de los casos de las mociones que ha presentado su grupo, señor Jiménez, se van a quedar en el tintero. (No sé, me da a mí, no quisiera hablar del giro Bisbal) Pero en serio, me parece muy acertado que traiga una moción que se preocupe de la promoción cultural y turística porque este Gobierno está necesitado de propuestas audaces y esto lo es. Otra cosa es que tengamos ciertas discrepancias en cómo llevarlo a cabo o que tenga dudas que espero que usted me aclare en su turno de réplica, porque dependiendo de ella, así será nuestro voto. La dicotomía está abierta. La primera es que si han visto o estudiado que todas las rotondas de la Avenida de Madrid sean de titularidad municipal y si no lo son todas, en qué manera se puede llegar a acuerdos para cederlas. Y por cierto, 10 rotondas en la Avenida de Madrid, me parece que tenemos conceptos distintos de lo que es la Comunidad de Madrid, a ver si en la réplica me dice cuáles son esas rotondas. ¿Me podría explicar en qué consistiría la colaboración con museos de arte contemporáneo y qué museos son en los que está

usted pensando? A esta pregunta le aseguro que le he dado muchas vueltas porque lo primero, o bueno, una de las cosas más importantes para tener un museo es tener algo que mostrar y este algo que mostrar es una colección que hoy en día y más de esas características es inexistente. Y sino le invito a entrar en la página del catálogo del patrimonio cultural de Arganda, realizado en la pasada legislatura, y descubrirá que las piezas que poseemos no van a resaltar mucho dentro de las rotondas, las piezas escultóricas que posee la ciudad no son muy grandes, que le vamos a hacer y las que lo son ya están expuestas. Otra cosa es que declaremos hoy la carretera de Loeches como Museo al Aire libre dedicado al bache donde le aseguro que tenemos una colección que estaría a un altísimo nivel. Pero como humilde consejo vería más interesante que nos pusiéramos en contacto con organismos como el ICOM, para que nos puedan asesorar de cómo gestionar y adquirir no solo la colección sino un buen plan maestro que investigue y gestione, que interprete, que eduque y difunda, que sepa cómo obtener fondos, etc. Y que, por supuesto, contáramos con artistas locales que deben ser parte del embrión de este museo que sería esa comisión que usted propone. Comisión que debería ser una de las más transversales de todo el Ayuntamiento, que no se quede en una comisión política y sectorial de cultura, es más yo creo que los políticos sobramos en esa comisión. Si queremos un proyecto sólido ese debe ser el camino. Como le digo en un principio no tenemos nada en contra de apoyar esta moción si nos aclara estas preguntas que le acabo de hacer. ""

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, relaciona las actividades culturales que se están realizando desde el inicio de la legislatura y desde su concejalía que se han podido realizar gracias a un presupuesto que ha contado con un respaldo mayoritario de los grupos políticos, la propuesta presentada contribuye a la difusión del arte, parte importante de la cultura, e incrementa el interés turístico del municipio, por todo ello su grupo votará a favor de esta propuesta.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que serán cedidas o donadas, las ideas las deben recoger de otros municipios, al Sr. Díaz le dice que por eso ha pedido la creación de esa comisión donde estarían políticos, técnicos y artistas, si se decide que los políticos no estén pues se van fuera, desconoce qué rotondas son de titularidad municipal, habrá que tomar cartas en el asunto en aquellas que no lo sean y pedir la cesión a quien corresponda, al no ser especialista en el tema quiere que se lleve por personas que sepan, todo es para apostar por la cultura y por el turismo.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece la presentación de esta propuesta que aporta cultura, arte y turismo de este municipio, el Sr. Díaz ofrece "consejos vendo que para mí no tengo" ya que en la legislatura pasada era concejal de esta área y dejó en herencia cero de patrimonio cultural del municipio y no tienen ningún acuerdo con ninguna entidad artística.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintiún votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, y cuatro abstenciones: una del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo



**VIGÉSIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE 2004 A VALOR DE MERCADO ACTUAL.-**

El Sr. Alcalde-Presidente informa que hay dos enmiendas a esta propuesta: una de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, que se ha retirado, y ruega al ponente que se pronuncie sobre si acepta o no la presentada por el Grupo Municipal Popular.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que aceptan la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular, pasando a continuación a leer el texto de la propuesta.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Lo que nos plantea GM CS es que se inicie un proceso para llegar a un procedimiento de valoración colectivo de carácter general para actualizar los valores catastrales con la finalidad de homogeneizarlos con referencia a valores de mercado. Se hizo una ponencia parcial en el año 2007 publicada el 24/08/2007 y efectiva desde el año 2008, y mencionamos esta ponencia porque también señalan que han pasado 10 años desde la última ponencia y tenemos dudas de desde cuando cuentan plazos si la ponencia parcial cuenta a efecto de cómputo de tiempo respecto a la ponencia publicada el 30/06/2004 y año de efecto de 2005. En su moción contempla como punto de referencia a constatar el precio real de mercado, y el catastro indica que para ese caso se tienen que dar diferencias sustanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado y que sean consecuencia de alguna de las siguientes causas: La aprobación, revisión, modificación o desarrollo del planeamiento urbanístico. No es el caso. La alteración del mercado inmobiliario, que dé lugar a una desviación significativa de la referenciación de los valores catastrales respecto a los valores de mercado. Podría ser, y podríamos encontrar variantes que afectarían porque algunos inmuebles aumentarían su valor de mercado y otros bajarían. Habría que ver que tiene más peso a la hora de ponerlo en la balanza. Cuando han transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento y, en todo caso, a partir de los diez años desde dicha fecha. Lo cumplimos. Está claro que este último punto es al que deberíamos ceñir la petición de la una ponencia de valor, el proceso es largo por parte del Catastro (comprobación características físicas y jurídicas de los inmuebles, cartografía correspondiente, etc). La petición de la nueva ponencia debe ir sustentada en el objetivo de conseguir fijar nuevos valores catastrales que beneficien el bolsillo de la amplia mayoría contribuyentes de Arganda para los que supone un verdadero sacrificio pagar impuestos año tras año. Por eso, debemos ser precavidos y de ahí que entendamos necesaria la enmienda planteada por el Grupo Municipal Popular ya que puede haber desequilibrios entre aquellos valores catastrales que suben y los que bajan no podemos dejar pasar este detalle por alto, hay que hacer el estudio y con él si estarían dispuestos a apoyar la moción presentada.”



La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que su grupo considera fundamental la enmienda ya que la clave va a estar en el estudio al haber zonas de Arganda en las que suba el valor catastral, su grupo votará a favor con la enmienda.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La moción que ustedes traen a Pleno podría parecer a primera vista lógica y adecuada para nuestro municipio. Todos somos conscientes de que se pagan unos recibos de IBI elevados. En los dos últimos años estos importes se han visto reducidos gracias a la aprobación en los presupuestos generales del estado de un coeficiente corrector a la baja. Podría parecer que realizando una nueva ponencia de valores los valores catastrales bajarían con la consecuente bajada de los recibos. En la anterior legislatura fueron muchas las veces que acudimos al catastro en busca de alguna solución que permitiera bajar los valores de los recibos. Llegamos incluso a plantearnos solicitar la nueva ponencia, pero en las diferentes reuniones se no explico que en un estudio que habían realizado de distintas zonas de nuestro municipio no solo no bajaría el valor catastral si no que subiría. Este es un riesgo que no podemos permitirnos por varios motivos: Realizar una nueva ponencia de valores tiene un coste que debe asumir el ayuntamiento. En el año 2004 se sufrago al 50% y el coste fue de 22.000 euros aproximadamente, y que la nueva ponencia podría dar lugar a que la mayoría de los inmuebles subieran de valor, y una vez realizada la ponencia el Ayuntamiento no podría echarse atrás y dejarla sin efecto. Es por ello que mi grupo considera necesario e indispensable antes de hacer dicha solicitud que se haga un estudio sobre una muestra representativa de viviendas para ver como quedarían los valores catastrales. Según nos informo el catastro en su día, la mayoría de los municipios ya no piden nuevas ponencias de valores, porque a parte de ser muy costosas no aseguran el objetivo por el que fueron solicitadas, que al final es una bajada del IBI. Suelen dar lugar a una conflictividad alta al variar los valores catastrales y están cada vez más en desuso. Lo que se viene aplicando es el artículo 32 de la Ley de catastro que lo que dice es que cada año se someterá el valor I coeficiente corrector que apruebe el estado cada año en los presupuestos generales. Este coeficiente corrige al alza o la baja según un estudio los valores en función de indicadores de mercado, lo que intenta velar por una correcta adecuación de los valores catastrales. Mi grupo va apoyar esta moción con la enmienda que hemos presentado, consideramos que es necesario el estudio previo, y que evidentemente todos estamos por la bajada de los recibos del IBI.”

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Sr. López, le digo de antemano que el Gobierno va a apoyar su propuesta, ya que consideramos de justicia que el referente para la liquidación de los Impuestos relacionados con el valor del bien que se posee, sea acorde a la realidad. La Ponencia realizada en Arganda del Rey data de 2004, en plena cresta del boom inmobiliario. Parece lógico pensar que tras la crisis económica que ha afectado de forma sustancial al sector inmobiliario, los valores establecidos en dicha Ponencia, hayan sufrido

modificaciones. No obstante, debemos tener en cuenta que gracias a la decisión del actual Gobierno de rebajar el valor catastral de los inmuebles de Arganda del Rey por dos años consecutivos, el valor catastral de los inmuebles sitios en Arganda del Rey, ya se ha reducido en un 16%, lo que afecta no sólo al IBI, sino también a las plusvalías y al resto de Impuestos calculados con referencia al valor catastral. Por el bien de nuestros ciudadanos debemos asegurarnos de la afectación real de esta medida en los recibos de nuestros vecinos y vecinas, por lo que creemos conveniente, que antes de hacer una petición formal a la Oficina del Catastro realizar un estudio previo que fije los valores actuales y establezca la repercusión en los recibos pagados por los contribuyentes. Por ello, Sr. López apoyaremos la propuesta de su Grupo.””””

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Gracias a todos los grupos que han apoyado nuestra iniciativa. Es evidente que la Moción que hemos traído hoy a este Pleno propone que se realice un estudio para calcular el valor real de las viviendas de nuestro municipio y que, si este estudio demuestra que es inferior al valor catastral que tenían en 2004 en más de un 16%, que es el valor estimativo a la baja que ha calculado el catastro, se proceda a hacer una ponencia de valor para que se actualicen. Creemos que en la mayoría de los casos, este valor catastral será inferior a ese 16% y que en todo caso, es muy importante saber si el cálculo estimativo de la hacienda nacional beneficia o perjudica a nuestro municipio. Y para ello, para salvaguardar los intereses de nuestros convecinos, es imprescindible el acometimiento de un estudio que nos actualice el valor catastral de las viviendas de arganda. Si ese estudio determina que, por ejemplo, el valor catastral de una vivienda que en 2004 tenía al lado un estercolero y ahora tiene un Mercadona, ha subido y el del 99% de las viviendas restantes de Arganda ha bajado, pues que se haga la ponencia de valor. Porque lo que buscamos es el beneficio general común.””””

El Sr. Alcalde-Presidente agradece esta propuesta que viene con el afán de que el recibo del IBI se ajuste a la realidad de los vecinos y vecinas de Arganda, no se pueden fiar de los criterios que marca Hacienda, la propuesta a la que han intentando enmendar pero que la enmienda presentada por el Grupo Popular entendían que recogía mejor que es para solicitar una nueva valoración, de la nueva revalorización que hizo el Catastro vienen los recibos actuales que aún son muy elevados, hace dos años eran más elevados, por la petición de este Alcalde al Catastro para que se rebajen los índices correctores en un 8% en 2016 y en 2017, hay una rebaja sobre recibo que llega a los vecinos del 20%.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que forman la Corporación Municipal, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular que ha sido aceptada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y que dice:

#### “ EXPOSICION DE MOTIVOS

La última ponencia de valor por parte del Ministerio de Hacienda para la revisión del valor catastral de las viviendas de Arganda del Rey data del año 2004, coincidiendo

con los años de la burbuja inmobiliaria donde el valor de los inmuebles alcanzó su mayor nivel debido a la especulación inmobiliaria.

Desde entonces, ningún grupo municipal de este Ayuntamiento ha considerado la posibilidad de instar al Ministerio de Hacienda y al Catastro a realizar una nueva ponencia para la revisión real y actualización a precio de mercado de los valores catastrales en Arganda, lo que hubiese supuesto un alivio sustancial para el bolsillo de los sufridos contribuyentes.

Esto es independiente de las bajadas del IBI que ha habido en Arganda en los dos últimos años, porque esas bajadas se basan en un cálculo estimativo del Ministerio de Hacienda, mientras que el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda solicita una ponencia de valor que haga que técnicos estatales realicen sobre el terreno un estudio real y no basado en estimaciones sobre el valor de mercado de los inmuebles en Arganda.

Este valor catastral, que sirve de base para calcular el impuesto municipal de bienes inmuebles, se ha reducido en casi un 16% (exactamente un 15,36%) durante los dos últimos años, pero aún así consideramos que una ponencia del Ministerio de Hacienda a nivel general en Arganda para la revisión de los valores catastrales es absolutamente necesaria porque muy probablemente arrojaría en muchos casos un valor de los inmuebles aún menor a ese casi 16% de bajada respecto del que tenían en la última revisión de 2004.

En todo caso, es importante que los argandeños tributen por sus viviendas según el precio de mercado de 2017 y no de 2004, cuando ese valor estaba artificialmente inflado, para no someter a los ciudadanos a un impuesto abusivo e injusto.

Además, esta revisión afectaría también, y esto es muy importante, al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, es decir, a la plusvalía.

Porque aunque los tribunales hayan dictaminado que este impuesto grava indebidamente al contribuyente cuando no hay beneficio, todavía no sabemos cuándo se implementará la sentencia en la Comunidad de Madrid y en todo caso, esta revisión que solicitamos, y que va a resultar a la baja en muchísimos casos, reduciría las plusvalías en el caso de que sí hubiera beneficio en la venta y en el caso de transmisiones mortis causae.

Además, la ponencia de valor que solicitamos repercutiría favorablemente en el bolsillo de aquellos contribuyentes que tuviesen una segunda vivienda no habitual al declararla en el IRPF, cuya tributación se basa también en el valor catastral de la misma.

Por otro lado, no existe ningún impedimento legal a lo que solicitamos puesto que ya han pasado más de diez años de la última ponencia general de valores, con lo que cumplimos las especificaciones legales, y el artículo 28.2 de la Ley del Catastro señala que:

El procedimiento de valoración colectiva de bienes inmuebles de una misma clase podrá iniciarse de oficio o a instancia del ayuntamiento correspondiente cuando, respecto a una pluralidad de bienes inmuebles, se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, ya sea como consecuencia de una modificación en el planeamiento urbanístico o de otras circunstancias.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

**ACUERDO:**

Primero.- Que el Ayuntamiento de Arganda, una vez que haya constatado que

efectivamente el valor actual de mercado de los inmuebles haya bajado mayoritariamente en nuestro municipio desde 2004 a 2017 en más de un 16%, solicite a la Dirección General del Catastro una ponencia de valor para la revisión del valor catastral inmobiliario de los inmuebles de Arganda para actualizarlos a valor de mercado actual para que nuestros vecinos paguen por el valor de mercado real de sus viviendas a día de hoy y no por el que tenían en 2004.

Segundo.- Que se realice un estudio mediante una muestra representativa para saber si los valores catastrales subirían o bajarían. """"""

**VIGÉSIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FORTIFICACIÓN DEL CERRO DEL MELERO.-**

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"La recuperación de la fortificación del Cerro del Melero es una actuación incluida en el proyecto Ecomuseo Valle del Jarama que fue presentado para la consecución de Fondos Feder en la anterior legislatura y cuyas obras fueron realizadas durante la legislatura actual. Los incentivos económicos regionales, gracias a los cuales fue posible hacer realidad este proyecto, son la principal línea de subvención, a fondo perdido procedente de Fondos FEDER (Fondos estructurales europeos de desarrollo regional), siendo uno de los instrumentos de financiación más poderosos que tiene la Administración Estatal para impulsar la inversión y el desarrollo económico, siendo éstos gestionados directamente por las Administraciones Públicas (central, autonómica y local). El proyecto Ecomuseo del Valle del Jarama apostaba por el desarrollo de oportunidades turísticas de nuestro municipio a través de la defensa y recuperación del patrimonio natural, histórico y cultural del municipio incluyendo actuaciones en las Lagunas de las Madres, la recuperación de la espectacular Bodega de la Casa del Rey adecuando el espacio como centro polivalente de actividades culturales, educativas y turísticas y que empieza a presentar también deficiencias de mantenimiento o la rehabilitación del entorno del edificio, remodelando los accesos y peatonalizando la plaza anexa a la Casa del Rey. El tercer proyecto respaldado por FEDER y realizado bajo la supervisión de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, consistió en la recuperación del Cerro del Melero, un lugar estratégico durante la Batalla del Jarama en el que se llevaron a cabo labores de arqueología militar para recuperar elementos de singular valor como fortines, puestos de mando, refugios y trabajos de recuperación medioambiental trazándose rutas en las que se instalaron paneles informativos convirtiéndose en el primer parque musealizado de España sobre uno de los enfrentamientos más cruentos de la Guerra Civil. Y digo esto porque entiendo que queda fuera de toda duda el interés turístico que este elemento caracterizado por representar un paisaje de fortines y trincheras aporta a nuestro municipio. Las tres intervenciones tuvieron un coste total superior al millón de euros y se financiaron al 50% entre el Ayuntamiento y los fondos FEDER. En mayo de 2015 se iniciaron los trabajos para que esta parte de nuestra historia haya sido recuperada para convertirse en un aula al aire libre e incluso en un atractivo turístico diferenciador para nuestra ciudad. En octubre de 2015 tuvo lugar la inauguración de la recuperación de este entorno y el aspecto que presentaba poco

tiene que ver con el que de forma habitual presenta, desde entonces, este espacio. Espacio que por otra parte no recibe visitantes únicamente cuando se programan visitas guiadas por parte de la Concejalía de Turismo, sino que al tratarse de un espacio abierto, numerosos visitantes acuden de forma independiente a conocer este vestigio de la historia. Si bien es cierto que siempre que existe una visita programada se procede a la limpieza y desbroce del entorno también lo es que entre visita y visita el aspecto que presenta el Cerro del Melero es, cuanto menos, poco atractivo para los visitantes. Es necesario llevar a cabo un mantenimiento periódico para que la imagen que proyecte nuestro municipio de cara a los turistas o personas interesadas en la arquitectura defensiva de la Guerra Civil que visitan este entorno no sea de dejadez absoluta. Del mismo modo, elementos como el observatorio han dejado de ser accesibles ya que las piedras, que seguramente como consecuencia de actos llamémoslo vandálicos o al menos poco afortunados, hacen que la función que el mismo tenía haya dejado de ser viable para las personas que lo visitan así como alguna de las trincheras que inundadas de piedras hacen inaccesible el acceso y recorrido por la misma. Invertir no es suficiente, es necesario el mantenimiento para que las inversiones realizadas y que son posibles gracias al pago de impuestos por parte de los ciudadanos, sean rentables al municipio y repercutan en positivo. No basta con publicitar que son miles las personas que ya han visitado la fortificación del Cerro del Melero sino poner los medios para que ese número se vaya incrementando como consecuencia de que este espacio sea recomendado por los visitantes a otros potenciales turistas sobre todo a aquellos interesados en el turismo de trinchera y en esa parte de la historia que fueron las contiendas de la Guerra Civil española. A mí no me digan que el estado es el adecuado porque ni siquiera lo es en las zonas más transitadas. Yo estuve hace un mes, después del pasado Pleno y hasta en la zona de acceso donde está ubicada la escultura "Encuentro" las zonas ajardinadas lucían con hierbas que crecían a más de medio metro de altura. Cierto es que el viernes pasado estuve y ya se había desbrozado pero todos los días se acercan personas a disfrutar de este entorno y les puedo garantizar que no todos los días luce como el viernes pasado. Mire Sra. Ruiz de Gauna no me hable usted de la falta de recursos humanos para las labores de mantenimiento del municipio, porque el Cerro del Melero no es un hecho aislado, cuenta usted con más recursos humanos y económicos que en la legislatura pasada. Se trata de planificación, de organización, de calendarizar tareas y de dar valor a lo que lo tiene. Recuperar elementos de nuestro patrimonio es importante pero también lo es mantenerlos y velar por su conservación en condiciones óptimas. Sus propuestas son: 1. Establecer un plan de mantenimiento periódico del entorno del Cerro del Melero. 2. Llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar el aspecto inicial de la fortificación, así como el observatorio ubicado en el Cerro del Melero, que actualmente no es visitable""

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Martín Alonso que se ciña al tiempo establecido por intervención.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Estoy a favor de su moción porque he podido comprobar que después de gastarse una cantidad ingente de dinero hoy no es más que un erial donde no se puede hacer

ningún tipo de memoria. Les recuerdo que la “Batalla del Jarama” fue un hito de nuestra guerra fratricida. El Cerro del Melero es una herencia que debemos defender y transmitir y enseñar a nuestros vecinos y visitantes. “”””

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El Cerro del Melero fue una posición defensiva levantada por el Gobierno de 1938 en lo que pretendía ser la más moderna red de fortificaciones que desarrolló la República en los distintos frentes de Madrid. Todo el Valle del Jarama se controlaba desde allí y esa fue la causa de abrir una gran línea de trincheras. Fue el último elemento de resistencia ante un hipotético ataque al casco urbano de Arganda. La Comunidad de Madrid promovió el estudio y recuperación de esta arquitectura de la Guerra Civil, en la que la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno Regional y el Ayuntamiento de Arganda del Rey realizaron las obras de acondicionamiento de la fortificación. Tenemos la fortuna de haber heredado este patrimonio histórico y cultural, uno de los principales activos de este municipio como puente de unión entre el pasado y las generaciones futuras. Esta evocación de la historia de la Guerra Civil nos permite que no olvidemos los errores que dieron lugar a tanto horror, con el fin de no repetirlos jamás. En Ciudadanos consideramos la cultura como un derecho fundamental por lo que el objetivo de este Gobierno debería ser conservar, proteger, difundir y poner en valor este museo al aire libre. Nuestro Grupo Municipal va a votar a favor de esta moción.”””””

El Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Mire Señora Martín; como bien usted ha comentado desde su inauguración en octubre de 2015, el cerro Melero, le recuerdo museo al aire libre musealizado en el entorno de la Guerra Civil, primero por su peculiaridad del terreno el cual se ve muy rápidamente degradado y frágil, y segundo unido a los continuos actos vandálicos han necesitado como le decía desde su inauguración, de multitud de actuaciones de reposición y adecuación de partes del museo. Primero durante el periodo de garantía por la empresa adjudicataria y posteriormente desde el área de Servicios de la Ciudad así como desde el área de Patrimonio se están llevando continuas reparaciones. Está claro que por mucho que lleve a cabo la Administración, poco podemos hacer cuando el vandalismo campa a su antojo en los parques, jardines y también en museos al aire libre. Pero no es óbice para que se quiera imputar el vandalismo y el poco respeto de algunos al disfrute y cuidado de los bienes comunales de todos los argandeños, a intentar infundir como acción política a una posible y no real inacción del gobierno municipal. Como verá, estamos actuando y seguiremos haciéndolo de forma continuada, por el ello le anuncio que la moción presentada por usted en el día de hoy, por cierto moción sin emoción, se la vamos apoyar. Ya les he comentado en más de una ocasión, cada uno decide qué actuación política, en este caso oposición, realiza. Antes decíamos que el papel lo aguantaba todo, ahora en los tiempos de la red, pasa lo mismo, las redes lo soportan todo. Le pongo un ejemplo Señora Martín. Hay quienes hacen oposición de la siguiente forma, y que cada uno lo tome como quiera:

Hoy que es viernes, nos toca video denuncia."Niño, coge la cámara que nos vamos a la caza y captura del contenedor sucio o de una parcela no desbrozada, o de una loseta de una acera cualquiera levantada, y ahí va ardua la concejala o concejal de turno como (Dora la exploradora) a descubrir, no se sabe qué, pero lo importante es grabar y emitirlo. Lo dicho las redes lo aguantan todo."''''

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso, interviene diciendo que el proyecto de la recuperación del Cerro del Melero es del Partido Popular, cree que este asunto le corresponde a la Sra. Ruiz de Gauna y no al Sr. Vara Gayo, no justifiquen la falta de personal porque además del personal cuentan con 44 operarios de mantenimiento del Plan de Empleo, también han contratado a personal mediante las subvenciones de la Comunidad de Madrid, cree que el Cerro del Melero es un gran reclamo turístico ¿no se puede hacer una planificación para mantenerlo en condiciones?, esta propuesta no es más que un toque de atención y les haga recapacitar sobre el mantenimiento de las inversiones en esta legislatura si son ustedes capaces de realizar alguna.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en este municipio hay un grave problema de vandalismo que no tiene nada que ver con la acusación de dejación en el mantenimiento de este gobierno.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que forman la Corporación Municipal, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que dice:

**“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En octubre de 2015 se inauguró la fortificación del Cerro del Melero, gracias a las actuaciones realizadas a través de los Fondos FEDER, con un presupuesto de 48.000 euros, de los cuales el 50% provino de fondos europeos y el otro 50% de aportación municipal.

Se llevó a cabo entonces una labor de recuperación del lugar, lo que se denomina como "arqueología de la Guerra Civil", bajo la supervisión de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Decenas de metros de trincheras, un refugio antiaéreo, asentamientos de ametralladoras, un pozo para el tirador y un observatorio cubierto, todo rodeado por sacos terreros, componían la plataforma desde la que mirar, con ojos de hoy, a la Historia.

Desde entonces son miles las personas que se han acercado a nuestro municipio a disfrutar del turismo de trinchera a través de las visitas guiadas programadas por la Oficina de Información Turística del Ayuntamiento de Arganda del Rey, y también miles las personas que lo visitan de forma independiente.

Pero pese a indudable atracción que supone, el estado de conservación y mantenimiento del Cerro del Melero dista mucho del que presentaba el día de la inauguración. Así, podemos ver cómo el observatorio ya no es visitable como consecuencia de acciones vandálicas y cómo el entorno presenta un estado de abandono y falta de mantenimiento evidente que solo se solventa en cierta manera cuando hay una visita programada.

Entendemos que el Cerro del Melero es uno de los principales atractivos turísticos que tiene en la actualidad nuestra ciudad y debería ser cuidado de forma periódica,

realizando tareas de desbroce y limpieza, ya que son muchas las personas que visitan este entorno de forma independiente y al margen de las visitas guiadas que se realizan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Establecer un plan de mantenimiento periódico del entorno del Cerro del Melero.
2. Llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar el aspecto inicial de la fortificación, así como el observatorio ubicado en el Cerro del Melero, que actualmente no es visitable. """"

En este momento de la sesión siendo las dieciocho horas y cuatro minutos, se realiza un receso en la misma que se reanuda siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pide disculpas por el tiempo transcurrido en este receso diciendo que hay surgido cuestiones que tenía que solucionar.

**VIGÉSIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A DEVOLUCIÓN DE PLUS-VALÍAS COBRADAS INDEBIDAMENTE EN BASE A LOS ARTÍCULOS DECLARADOS INCONSTITUCIONALES POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que hay una enmienda a este asunto presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y pide al ponente que manifieste si se acepta o no.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Traemos a este Pleno esta moción sobre plusvalía, y la traigo yo y la presento yo, porque así lo decide mi grupo, que es quien organiza las intervenciones que se hacen en este Pleno. No creo que nadie tenga que decirnos quien interviene en qué punto y en que tema. Yo le diría que posiblemente los compañeros intervendrían mas si aquí se trajesen más puntos, pero lo único que se traen son mociones y reconocimientos de hacienda. Ninguna actividad de gobierno. Decirle Sr. Alcalde, porque luego en su intervención de cierre dirá usted lo que considere, que me parece que para dar clases uno tiene que estar aprendido primero, y si usted se queja de los aspavientos de mi grupo mire usted a su izquierda y también quéjese de los que allí se producen, que es gobierno, Sr. Hita. Decirle que no le voy a consentir que falte a la verdad respecto a los fondos Europeos, que es cierto que ustedes tuvieron que devolver pero que es cierto también que nosotros le dijimos que no tenían porque devolverlos y que se podían recurrir, no falte a la verdad y no engañe a los vecinos. Usted utiliza sus cierres para decir lo que le viene en gana, hágalo, está en su derecho, es el Alcalde, pero con la verdad por delante. Mi grupo trae a Pleno esta moción porque consideramos que es un tema de actualidad que preocupa e interesa a nuestros vecinos. El 11 de Mayo del presente año el TC dicto sentencia declarando inconstitucionales varios artículos del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales en la medida en que someten a tributación situaciones en la que no ha existido incremento de valor en la



transmisión de suelo urbano. Mas claramente, lo que viene a decir la sentencia es que cuando se vende una casa si se demuestra que se hace por menos valor que por el que se compro el vendedor no tendrá que pagar el impuesto municipal de la plusvalía. Esto ya se veía venir porque no es la primera sentencia que se dicta en este sentido, en el mes de Febrero sucedió lo mismo en el TC de Navarra, y de hecho ustedes trajeron una moción sobre plusvalía en el mes de marzo, que fue aprobada por todos menos por Ahora Arganda. Esta sentencia ha hecho que los vecinos empiecen a preguntarse qué pueden hacer para recuperar lo que, a partir de la sentencia, viene a considerarse como ingreso indebido por parte de la administración. Es cierto que aun hay muchas dudas sobre la aplicación de esta sentencia, y que el estado tendrá que tomar medidas y cambiar la legislación. Pero esto no implica que los ayuntamientos se pongan a trabajar y a dar soluciones a los vecinos, al final es un impuesto municipal, y como tal es el Ayuntamiento es que debe dar respuesta. Otra cosa distinta es, que ustedes se pongan a reclamar a las instancias generales, que deben hacerlo, que en este Pleno lo hemos hecho, pero eso no les puedo servir de parapeto para evitar su responsabilidad con los contribuyentes. Lo que nosotros solicitamos en nuestra moción son cosas fáciles, y que ustedes no pueden evadir bajo el paraguas de la reforma legislativa correspondiente. 1) Pedimos evaluar el impacto de la sentencia en las arcas municipales. Entiendo que es algo lógico y que ustedes deberían ya estar calculando, es más, a la vista de las anteriores sentencias ya deberían de haberlo tenido en la previsión de ingresos de plusvalía para 2017, cosa que dudo que haya sucedido. Es cierto que no pueden saber a ciencia cierta cuanta gente lo va a solicitar y además va a acreditar que hay habido minusvalía, pero si pueden ir haciendo una previsión de el montante posiblemente afectado. 2) Solicitamos también una campaña informativa. Me dirán que tienen que esperar a que se realice la modificación legislativa, y es verdad, de hecho yo en mi moción no pongo plazo para esa campaña informativa, pero eso no impide que ustedes vayan informando a los vecinos de cual va a ser el procedimiento. De que tranquilicen a los vecinos y les den la información que ustedes disponen, creo que no es tan difícil. Pedimos que se pongan todos los medios a disposición de los vecinos para facilitar estos trámites. Sabemos, porque si nos lo han comunicado vecinos y asesores fiscales, que ya hay quien ha empezado a solicitar esta devolución, por lo que si ustedes hacen caso a esta moción se lo pondrán más fácil. En definitiva lo que venimos a solicitar es que nuestros vecinos tengan toda la información a este respecto y puedan actuar en consecuencia. No hemos incluido en los acuerdo que se deje de liquidar este impuesto en los casos acreditados de pérdida de valor del suelo porque entendemos que así lo estarán haciendo, espero que la Sra. Sabugo me responda a esta pregunta concreta, ¿Se está liquidando el plusvalía actualmente? si es así, háganoslo saber para traer otra moción. Respecto a las enmiendas, decir que mi grupo no las va a aceptar, desvirtúan el contenido de la moción y además las enmiendas que ustedes traen son muy parecidas a las que trajeron en la moción de Marzo que ya nosotros aprobamos. Espero el voto favorable por el bien de todos nuestros vecinos. """"""

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Como bien indican en la exposición de motivos, el Tribunal Constitucional declara inconstitucionales y nulos los referidos artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del TRLRHL

(texto refundido ley reguladora de haciendas locales), sin limitación temporal alguna, pero únicamente en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor. Será necesario analizar los impuestos pagados por este concepto respecto de cada transmisión realizada, al objeto de concluir sobre la posibilidad de aplicar la referida Sentencia y reclamar, en su caso, el importe indebidamente abonado, siendo recomendable revisar no solo las autoliquidaciones sino también aquellas liquidaciones firmes que se hubieran devengado en los últimos cuatro años. Con lo que el Ayuntamiento tiene un "importante" trabajo que desarrollar en los próximos dos ejercicios presupuestarios. El Grupo Municipal Popular sí ha puesto limitación temporal. Se lo querían poner difícil. El Tribunal Constitucional, al igual que ya hiciera en Sentencias anteriores, parece que valida el método de cuantificación objetivo actualmente vigente del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para aquellas transmisiones de inmuebles en las que se haya producido un incremento de valor del terreno, sea cual sea el importe del mismo. Arganda Sí Puede les recuerda que aún no han sido resueltas la totalidad de las cuestiones de inconstitucionalidad que han sido planteadas al Tribunal Constitucional en relación con el este impuesto, y nos permite no descartar, a día de hoy, la posibilidad de recuperar los impuestos pagados en aquellas situaciones en las que, como consecuencia de la determinación de la base imponible de forma objetiva, el impuesto haya consumido totalmente el beneficio obtenido o haya supuesto un gravamen desproporcionado a la plusvalía real. Arganda Sí Puede lógicamente va a apoyar a los vecinos y vecinas que hubieran pagado por algo que realmente no era cierto, es decir pagaron por obtener una ganancia inexistente o pagar por perder dinero, o pagar más de impuesto que de ganancia. Tienen derecho a recuperarlo y por eso ASP dará su voto favorable a la moción. Debemos abrir la caja de todas las reclamaciones, negociaciones y revisiones de liquidaciones indebidas. Un proceso muy muy complejo frente al que sin duda el Ministerio tendrá un "plan B". El problema como siempre, cuando quien legisla actúa guiado por el afán recaudatorio con cierta complicidad política, y cuando el Constitucional actúa con parsimonia, radica en las innumerables liquidaciones firmes y consentidas de este tributo, cuando el plazo de solicitud de devolución ha prescrito, y que supone un auténtico enriquecimiento injusto impune de las administraciones, o bajo otra perspectiva más triste, empobrecimiento injusto de los contribuyentes, el camino iniciado aquí es el correcto que es recuperar lo que es suyo . """""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que su grupo se abstuvo entonces porque esperaban el cambio de la normativa estatal y tenían duda con una frase del gobierno municipal y con los indicadores de aquella propuesta, el gobierno central tiene que dar solución a los ayuntamientos como ha ocurrido con otros impuestos.

El Sr. López García-Porrero, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Popular porque es evidente que desde la Administración Local se debe de velar por el cumplimiento de la legalidad emanada de las sentencias de los tribunales. Y los tribunales han dictaminado la ilegalidad del impuesto de la plusvalía cuando no hay incremento de valor. Detrás de esta Moción y



con los Ayuntamientos. Igualmente solicitábamos al Gobierno de la Nación la colaboración adecuada para establecer los mecanismos y recursos necesarios que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes de forma satisfactoria. Sra. Guillén, hace tan sólo 3 meses su Grupo apoyó una moción presentada por el Gobierno instando al Gobierno de la Nación a modificar la normativa reguladora de las Plusvalías, y ahora Ustedes no admiten una enmienda en estos mismos términos. ¿Por qué motivo han cambiado ustedes de opinión? ¿Por qué presentan Ustedes una moción que lo único que pretende es confundir a los ciudadanos. Desviar la responsabilidad del Gobierno de la Nación a los Ayuntamientos, sin que tengamos ninguna responsabilidad? Sra. Guillén, este Gobierno defiende y defenderá que los Impuestos que paguen nuestros conciudadanos sean justos. Y que aquellos que se hayan recaudado de forma indebida sean devueltos cuanto antes. Pero Sra. Guillén, Usted sabe bien que los Ayuntamientos no podemos actuar unilateralmente, que nuestro margen de maniobra es nulo. Tiene que ser el Estado el que en base a la Sentencia del Tribunal Constitucional, modifique la norma tributaria reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Plusvalía, en los términos contenidos en la Sentencia. Y que mientras esto no se produzca los Ayuntamientos no podemos actuar, repito hasta que no se modifique la norma por parte del Gobierno de la Nación, los Ayuntamientos no podemos hacer nada. En este sentido, les voy a hacer un ruego, ayúdenos a que la inevitable modificación de la Ley que regula el Impuesto denominado "Plusvalía", se haga cuanto antes. Hablen Ustedes con el Gobierno del Partido Popular, con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y convéncenles de que aborden la reforma de forma inmediata. Y que en este proceso cuenten con los Ayuntamientos, con nuestras necesidades, que no van a ser pocas, si queremos atender las peticiones de los contribuyentes de forma adecuada. Y quiero que esto quede claro, este Gobierno apoya la devolución de los impuestos que se hayan recaudado de forma indebida por la aplicación de una Ley Estatal, que se ha declarado inconstitucional en 3 artículos. Lo apoyamos y nos comprometemos a que en el momento en que el Gobierno de la Nación modifique la norma y establezca los mecanismos para su aplicación lo pondremos en marcha de forma inmediata. Desde su concejalía y desde hace tiempo se informa de las vías para recurrir si no se está conforme, de las consecuencias a día de hoy de la sentencia del Tribunal Constitucional, no necesitan que venga el Partido Popular y les digan cómo tienen que informar al contribuyente, ya lo hacen, cuenta en su concejalía con unos excelentes profesionales. ""

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Gracias a los grupos que van a aprobar esta moción, y Sra. Cuellar yo no he dicho que usted no la apoyara, he dicho que la aprobaron todos los grupos municipales excepto Ahora Arganda. Yo no he dicho si Ahora Arganda estaba, no estaba, voto o no voto. Simplemente que a favor no. Sra. Sabugo se lo he dicho antes y se lo repito ahora, usted no escucha. No escucha absolutamente nada de lo que yo digo. Ha hecho una intervención estupenda sobre la moción que ustedes trajeron en Marzo, pero ¿y de la mía? Este punto trata de mi moción, no de la suya de Marzo Sra. Sabugo. En la suya de Marzo instábamos al Gobierno a modificar el Plusvalía, y nosotros la aprobamos, si, pero es que lo que yo pido ahora no tiene nada que ver con

eso. ¿Usted no puede evaluar cuánto dinero tiene que devolver? ¿Se lo tiene que mandar el Ministerio de Hacienda? ¿No puede hacerlo usted? ¿No sabe? Tiene unos técnicos maravillosos, usted lo ha dicho. Puede usted ponerse a calcular, nada le impide hacerlo. ¿Usted no puede poner todos los medios técnicos y humanos para que informen al vecino? Dice que ya lo está haciendo, entonces vote a favor. ¿Por qué no puede? si dice que ya lo está haciendo. Yo digo que hay que devolverlo en dos ejercicios, desde que se pueda, claro, ¿Por qué no puede? no entiendo. Ha dado usted una argumentación estupenda de su moción del mes de Marzo, pero no ha hablado nada de la mía. ¿Por qué no puede evaluar cuanto hay que devolver?, ¿Por qué o puede informar al ciudadano? Si dice que lo está haciendo, ¿Por qué no puede devolver cuando se pueda en dos años el dinero?, No me ha dicho usted ningún argumento para votar en contra de mi moción. No le gusta, ¿Por qué? Pues no lo sé, porque no lo gusta. Yo apoye la suya porque está claro que hay que hacer un marco normativo, claro, por eso votamos a favor en Marzo. En Marzo se instaba al gobierno, y ahora se insta al Ayuntamiento porque le recuerdo que el plusvalía es un impuesto municipal. Que se regula por ordenanza municipal. Como el IBI, Sra. Sabugo. Y a usted se le llena la boca, ha aprendido muy bien de su Alcalde, diciendo que usted lo ha bajado, mire a ordenanza municipal a ver quien ha modificado el tipo municipal, mírelo, ¿Quién ha modificado el tipo municipal del IBI? Ustedes, lo subieron del 0.46 al 0.48 y no me voy a cansar de decirlo, y se lo demuestro y se lo público y lo republico. Lo que dice el Alcalde no es verdad, ustedes no lo bajaron del 0.5 al 0.48. El gobierno impuso el 0.5, no este Ayuntamiento, no este equipo de gobierno cuando lo era. Este grupo municipal tenía un 0.46 y su grupo municipal ha puesto un 0.48. Faltan a la verdad. Y si, el Alcalde de su puño y letra ha solicitado la bajada. Pero por mucho y puño y letra que haya en un papel si en los presupuestos generales del estado no se aprueba un coeficiente corrector inferior a uno, da igual. Por mucho que él haga cien escritos. Los mismos que hizo este quipo de gobierno. Porque el coeficiente era uno Sra. Sabugo, mírese los datos, el coeficiente era uno, con lo cual por mucho que lo pidiéramos Sra. Sabugo no iba a bajar el valor catastral del municipio. Porque todo el mundo sabe que cuando una cantidad se multiplica por uno se queda igual. Por eso no se bajaba el valor catastral. No me ha contestado a si se está liquidando el plusvalía en este Ayuntamiento. Y era una pregunta fácil, sí o no. No me ha contestado. Igual que no me ha hablado de mi moción. Le pediría por favor que cuando este grupo municipal traiga una moción se refiera a la moción de este grupo municipal y no a la suya. """"""

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que si el Partido Popular hubiera tenido interés de bajar el valor catastral lo hubieran pedido antes de las elecciones, en periodo electoral, quien les habla firmó el documento que se encontró en la mesa antes de que termina el mes de julio de 2015 para la reducción del 10% en los recibos de 2016 para ajustarse a la Ley, los recibos han bajado un 20% desde 2015, van a apoyar esta propuesta, surgiendo las siguientes preguntas ¿sobre qué valor se aplica la variación: de compra, de venta, catastral, el que se declara en las notarías?, los técnicos no saben qué criterio aplicar, la Sra. Guillén dirá cómo se calculan los ingresos percibidos indebidamente cuando ni el Ministerio de Hacienda lo sabe, haciendo mención a la propuesta que su grupo presentó en el mes de marzo, reconoce el trabajo realizado por el personal de la Concejalía de Hacienda de



Por el Sr. Alcalde-Presidente se ruega a la Sra. Cuéllar que si pasa por escrito los números de las resoluciones mejor porque por fechas es difícil identificar.

Continúa la Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda preguntando sobre solución de Hacienda del 30 de mayo: ¿se ha hecho algún tipo de evaluación a usuarios y familias antes de proceder a la prórroga del contrato de actividades extraescolares?; resolución de fecha 29 de mayo sobre gratificaciones al funcionariado laboral: ¿a qué obedecen esas gratificaciones, qué baremo se utiliza y por qué son cantidades tan altas en determinados casos?; resolución del 29 de mayo ¿cómo es que Orange funcione en C/ Hermanos Pinzón sin licencia?, hubieran preferido que en lugar de multar se paralizase esa actividad; resolución 26 mayo sobre inscripción del centro Ernest Lluch, no la entienden; resolución del 24 de mayo: ¿cómo han aprobado un acuerdo de la mesa de personal funcionario 2016-2019 unos articulados y anexos que no son conforme a derecho según el nuevo Jefe de Personal?; resolución de mayo: ¿por qué se ha procedido al nombramiento personal eventual Coordinador/a Área Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud?, resolución 23 mayo: ¿se va a abrir una nueva mesa de negociación para la adjudicación del servicio de recogida de animales abandonados, mientras tanto qué pasa con los animales?; resolución 26 de mayo: solicitan información sobre la concesión de licencia a una empresa para la extracción de piedra caliza en el polígono; les llama la atención la cantidad de solicitudes de bajas de licencia de actividades, de todo esto supone que se realizan estadísticas y ruega se las hagan llegar.

El Sr. Canto López, Concejala Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene diciendo el edificio Ernest Lluch no estaba inscrita en el Registro de la Propiedad la obra nueva, constaba inscrito un solar.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello manifiesta que sobre el convenio de los trabajadores 2015-2019 que no tiene nada que ver con el nuevo Jefe de Personal, tiene que ver con la negociación del gobierno con los sindicatos, hay una mejora en las condiciones para el personal de este Ayuntamiento, la Delegación del Gobierno declara que algunos artículos no son susceptibles de mejora.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 11 al 31 de mayo de 2017.

## **SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.-**

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”La igualdad entre mujeres y varones es un derecho fundamental, que sin embargo no tiene reflejo en la vida cotidiana. Las actitudes discriminatorias siguen arraigadas en nuestra sociedad y suponen el origen de muchos de los problemas que todavía acucian a las mujeres e impiden la igualdad real. Por ello, resulta imprescindible que

desde las Instituciones Públicas, promovamos medidas que permitan superar los desequilibrios que aún existen en los diferentes ámbitos y áreas de la vida de los hombres y las mujeres. El lenguaje que usamos cada día es nuestro patrimonio común, fruto de la historia y la cultura que compartimos y que condicionan la forma en la que nos comunicamos. Es también una herramienta de transmisión de valores. Las normas lingüísticas de nuestro idioma, ocultan en muchos casos la presencia de la mujer, bajo el uso genérico del masculino. Es nuestra responsabilidad adaptar el lenguaje a la sociedad democrática en la que vivimos, donde la igualdad está reconocida como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico. Así lo recoge la Constitución Española y en las leyes que la desarrollan se determina que el uso no sexista del lenguaje deberá generalizarse en el ámbito administrativo. Durante los 10 años de vigencia de la LO 3/2007 de 22 de marzo, Ley para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres aprobada por un Gobierno Socialista, muchas administraciones autonómicas y locales han legislado en materia de igualdad, pero en honor a la verdad aún queda mucho camino por recorrer. El Ayuntamiento de Arganda del Rey, desarrolla una línea de trabajo continua en la equiparación real de los derechos de las mujeres. Así, desde la Concejalía de Igualdad se desarrollan talleres para trabajar la igualdad entre géneros y la corresponsabilidad, se está elaborando el V Plan de Igualdad Municipal, se organizan actividades de concienciación en los Centros educativos, o se organizan Jornadas reivindicativas de la Igualdad. Continuando con nuestro compromiso de promover medidas que posibiliten que la igualdad sea real y efectiva, y utilizando el lenguaje como un instrumento más a favor de la igualdad, con el objetivo de nombrar la realidad femenina y masculina desde una perspectiva inclusiva y buscando alternativas que no oculten ni subestimen lo femenino, este Gobierno ha cambiado de denominación de la unidad de "ATENCIÓN AL CIUDADANO" por el de "ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA"

El Pleno de la Corporación se da por enterado del cambio de denominación de la Oficina de Atención al Ciudadano.

### **TERCERO.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL EN LA UE-107 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO IES.-**

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El día 16 de enero de 2017, en sesión plenaria del Ayuntamiento de Arganda del Rey, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual núm. 5 del Plan de Sectorización de la Unidad de Ejecución UE-107 «Valdelarcipreste», delimitada por la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey, expediente administrativo: 000001/2016-PS. El documento aprobado inicialmente es remitido a los siguientes organismos: Con fecha 17 de enero de 2017 a: Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Minas, Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y



Deporte de la Comunidad de Madrid, Dentro de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a la: Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Urbanismo, Subdirección General del Suelo de la D.G. de Urbanismo, El presidente de la Junta de Compensación de la UE-107. Con fecha 20 de enero de 2017 al Área de Arquitectura y Urbanismo del Canal de Isabel II Gestión, S.A. Tanto el expediente administrativo como la documentación técnica han sido expuestos a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 28, de fecha 2 de febrero de 2017; en el Diario «La Razón» de fecha 24 de enero de 2017; y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, situados en la plaza de la Constitución s/n y en la avenida del Cañal núm. 44, desde el día 25 de enero de 2017 a 27 de febrero de 2017, en el primero, y desde el día 20 de enero de 2017 hasta el 6 de marzo de 2017, en el segundo. El día 26 de enero de 2017 el Subdirector de evaluación ambiental estratégica, D. Mariano Oliveros Herrero, emite una solicitud de subsanación de inicio, recibida en este Ayuntamiento con fecha 16/02/2017, en la que se requiere la siguiente documentación: Justificación del cumplimiento del artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre. Certificado del cumplimiento del trámite de información pública y resultado del mismo, así como copia de las alegaciones presentadas si las hubiere. El día 6 de febrero de 2017 el Coordinador del Área de administraciones públicas, D. Pedro Luis Romero Morales, remite el informe favorable firmado por D. Alberto Rodríguez Raposo, como Director General de telecomunicaciones y tecnologías de la Información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones en relación con la adecuación de la modificación que se tramita a la normativa sectorial de telecomunicaciones. Dicho informe es recibido en este Ayuntamiento con fecha 8/02/2017. El día 7 de febrero de 2017 el Técnico del Área de proyectos y obras de la Dirección General de vivienda y rehabilitación, D. Eduardo Paniagua García-Calderón, emite informe en el que se considera oportuna la aprobación del Plan de Sectorización de referencia, con el VºBº del Jefe de Área de proyectos y obras, D. Ángel Valdivieso Frutos, y el Conforme de la Subdirectora General de arquitectura, Dña. Pilar Alonso García del Busto. El citado informe es recibido en este Ayuntamiento con fecha 20/02/2017. El día 2 de marzo de 2017, dentro del periodo de exposición pública, se ha presentado ante este Ayuntamiento una alegación por parte de D. Miguel Ángel Romero Serrano, como Subdirector de Patrimonio del Canal de Isabel II Gestión, S.A. El día 27 de marzo de 2017, en contestación a la solicitud de subsanación de fecha 26 de enero de 2017, se remitió al Área de análisis ambiental de planes y programas, de la Dirección General del medio ambiente dentro de la Consejería de medio ambiente, administración local y ordenación del territorio, la siguiente documentación: Documento ambiental estratégico, justificativo del cumplimiento del artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, Certificado del cumplimiento del trámite de información pública y resultado del mismo, Copia de la alegación presentada por el Canal de Isabel II Gestión, S.A. El día 4 de abril de 2017, el Jefe de Área de análisis ambiental de planes y programas, Dña. Pilar Lara Zabía, emite escrito, recibido en este Ayuntamiento con fecha 7 de abril de 2017, en el que se comunica que el Documento ambiental estratégico remitido cumple los requisitos mínimos exigidos en la Ley 21/2013, por lo que, con fecha 27 de marzo de 2017 se ha iniciado la evaluación ambiental estratégica de la Modificación Puntual nº 5, procediendo conforme a lo dispuesto en la citada Ley. Se ha consultado a las

Administraciones públicas afectadas y personas interesadas, para que, en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, formulen las sugerencias que estimen oportuno. Los interesados a consultar son: D.G. Industria, Energía y Minas. Servicio instalaciones eléctricas, D.G. Patrimonio cultural, D.G. Protección ciudadana – Servicio de prevención, D.G. Urbanismo, División de Protección civil, Red Eléctrica de España, S.A.U. (sede social), Servicio de Sanidad ambiental. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, de Gestión de las infraestructuras de saneamiento, se ha solicitado informe del Canal de Isabel II, como ente gestor del sistema de emisarios y del servicio de depuración, advirtiéndole que, en aplicación del artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la solicitud del citado informe interrumpe el plazo para la emisión del informe de análisis ambiental. El día 7 de abril de 2017 se recibe en este Ayuntamiento escrito firmado por la Subdirectora General de normativa urbanística, Dña. Beatriz Lobón Cervía, y el Subdirector General de urbanismo, D. Rafael Emilio Leonart Torán, en el que se comunica que: «Visto el contenido del documento, se ha constatado que la cuantía de las redes recogidas en el documento de la citada Modificación N° V no se ajusta a la definida en su momento por el Plan de Sectorización aprobado definitivamente en fecha 27 de septiembre de 2005 mediante Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y publicado en el BOCM de 8 de abril de 1999, por lo que se ruega se aporte documento completo del Plan de Sectorización con la inclusión en su caso de todas aquellas modificaciones de la ordenación pormenorizada llevadas a cabo.» El documento aprobado inicialmente, en su apartado 2.1 «Unidad de Ejecución núm. 107», hace referencia a las cuatro modificaciones anteriores recogiendo, en su apartado 3.3 «Documentación sustituida», las modificaciones que introduce respecto al Texto Refundido del Plan de Sectorización, correspondiente a la modificación núm. 3, y al contenido de la modificación núm. 4. El documento subsanado incluye, dentro del citado apartado 2.1, el alcance de las cuatro modificaciones anteriores a la que se tramita, además de incluirse, en un Tomo II, la documentación actual: resultado de las cuatro modificaciones anteriores; y la documentación modificada: con los cambios introducidos por esta quinta modificación. Además de lo anterior, en las reuniones mantenidas con el titular del Área de Valoraciones y Patrimonio de la Comunidad de Madrid, D. Javier de la Lama, y los técnicos del Área de Urbanismo se ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con el visto bueno de los diferentes organismos que ven alteradas sus parcelas. También se ha expuesto que, como el futuro equipamiento dará respuesta a necesidades de varios municipios y dependerá de la Comunidad de Madrid, parece más apropiada su inclusión dentro de la red supramunicipal frente a la calificación propuesta como red general, criterio adoptado inicialmente por coincidir ésta con la del resto de institutos que existen en el municipio. Como resultado de estas conversaciones, y con el objeto de facilitar la tramitación del documento, se acordó tanto con éste Área de Valoraciones y Patrimonio como con el Área de Urbanismo: Incluir la parcela resultante E-2 dentro de la red supramunicipal. No compensar la superficie de la parcela V-Supra que resulta de segregar las partes necesarias que se integran en la nueva E-2, por lo que, su superficie se verá reducida respecto a la parcela inicial. Que la superficie resultante de la red supramunicipal será la resultante de las operaciones anteriores, lo que supone un incremento respecto a la cifra anterior. Que ese incremento en la red supramunicipal supone una reducción dentro de la red general, la cual no es necesario compensar de ninguna manera, puesto que,



pide al Secretario General que dé cuenta del informe que se emitió en su día a este respecto.

Por el Secretario General del Ayuntamiento se lee el siguiente informe de fecha 23 de diciembre de 2016 que literalmente dice:

“En cumplimiento de lo dispuesto, entre otros, en el artículo 54.1 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local se emite informe sobre la siguiente cuestión:

“Viabilidad de la comisión Informativa, creada por acuerdo de la sesión ordinaria del Pleno de 6 de abril de 2016, de Investigación de la trama Gürtel en Arganda del Rey, que permita el esclarecimiento, información y conocimiento de todo lo acontecido en este municipio, así como los efectos que se hayan producido en detrimento de las arcas municipales y de los ciudadanos de Arganda”.

#### HECHOS

Son hechos relevantes a tener en cuenta los siguientes:

- 1.- La existencia de un procedimiento penal, en el que se ha personado, a través de sus Servicios Jurídicos, el Ayuntamiento de Arganda del Rey, en el Juzgado Central de Instrucción nº. 5 de la Audiencia Nacional con la identificación D.P.A. 275/2008, en virtud del Decreto de la Alcaldía número 2016005105, de 7 de noviembre de 2016, que se incorpora a este informe como documento nº1.
- 2.- Que en dicho procedimiento penal se está investigando, entre otras cosas y en lo que aquí interesa, la relación de la denominada trama “Gürtel” con el Ayuntamiento de Arganda del Rey y los efectos o consecuencias que se puedan derivar de ello, como se acredita con los requerimientos de información dirigidos a esos efectos por el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional al Ayuntamiento de Arganda y al ente instrumental de este último, con forma de sociedad mercantil, como se acredita con los documentos que con los números 2 y 3 se unen a este informe.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

Sin ánimo de exhaustivo, como legislación aplicable al supuesto podemos citar la siguiente:

- 1.- Artículos 20.1 c) y 78 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante Ley 7/1985.
- 2.- Artículos 22 y 124 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante R.D. 2568/1986.
- 3.- Artículo 33 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de administración Local de la Comunidad de Madrid, en adelante Ley 2/2003.
- 4.- Artículo 77.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante Ley 39/2015.
- 5.- Artículo 31 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en adelante Ley 40/2015.
- 6.- Artículo 7 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador, en adelante R.D. 1398/1993.
- 7.- Artículo 180.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en adelante Ley 58/2003.
- 8.- Artículo 32 del Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, que aprueba el

Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario, en adelante R.D. 2063/2004.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

De los preceptos legales anteriormente citados se desprenden, a juicio de quien suscribe las siguientes consideraciones jurídicas:

a) En el momento en que la Administración Pública correspondiente tenga conocimiento de que el asunto de que está tratando puede tener repercusiones penales ha de abstenerse de continuar y remitir lo realizado hasta ese momento al Ministerio Fiscal, quedando todo suspendido hasta que este último devuelva el expediente o dicte resolución firme el órgano jurisdiccional y teniendo en cuenta que la sentencia penal condenatoria impide la imposición de sanción administrativa, así como que, a falta de condena, los hechos que la sentencia penal declare probados vincularán a la Administración, de acuerdo con los artículos 77.4 de la Ley 39/2015, 31 de la Ley 40/2015, 180.1 de la Ley 58/2003, 7 del R.D. 1398/1993 y 32 del R.D. 2063/2004.

En ese sentido, confirmando lo señalado en el párrafo anterior, la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección 2ª, de 18 de octubre de 2016, recurso de casación para la unificación de la doctrina 1287/2015, en su fundamento de derecho segundo, en lo pertinente señala:

“.....la ley dispone que ha de esperarse a que los hechos queden fijados en sede penal, y sólo cuando en dicho orden jurisdiccional se hayan fijado los hechos, se podrá continuar con las actuaciones en sede administrativa, precisamente para evitar vulnerar el principio del non bis in idem en su vertiente de evitar que los mismos hechos se aprecien de forma distinta por distintos órganos del Estado.

..... de estos preceptos se desprende la obligación del paralizar los procedimientos que versan sobre los mismos hechos, y también claramente queda especificado que si la calificación de los hechos se está discutiendo en sede penal, no se pueden continuar actuaciones administrativas, sino que debe esperarse a que concluya la actuación judicial. La Ley y el Reglamento prevén que, si la Administración conoce que los mismos hechos están subíndice, no se puede continuar el procedimiento administrativo, y que ello se establece para evitar contradicciones.

Si, en sede penal no se apreciara la existencia de delito, la Administración podrá entonces continuar sus actuaciones de acuerdo con los hechos que los tribunales hubieran considerado probados, y todas las actuaciones administrativas realizadas durante el periodo de suspensión se tendrán por inexistentes”

Por tanto, la Comisión Informativa que genera este informe, sin perjuicio de lo que luego se dirá, como poco, tendrá que suspenderse hasta la finalización del procedimiento judicial penal señalado en los hechos.

b) La responsabilidad civil y penal de los miembros de las Corporaciones Locales se exigirán ante los Tribunales de Justicia competentes y se tramitará por el procedimiento aplicable, en virtud de los artículos 78.1 de la Ley 7/1985 y 22 apartados 1 y 2 del R.D. 2568/1986.

Es decir, la declaración de la responsabilidad civil y/o penal de los miembros de las Corporaciones Locales no es de la competencia de éstas, sino de los Tribunales de Justicia, que en el caso se establecerá, si la hubiere, en el procedimiento aludido en los apartados 1 y 2 de los hechos.

c) En el caso que nos ocupa nos encontramos ante una Comisión Informativa especial, sectorial y temporal, en principio, por tener un objeto aparentemente concreto, pero, en



A quién proceda: ¿qué solución se va a dar con respecto a la falta de aire acondicionado en el Montserrat Caballé y a la wifi que hay a la entrada?

Al Sr. Alcalde-Presidente: ruego informe sobre cómo está la situación después de lo sucedido con la empresa REQUIMSA.

Al Sr. Alcalde-Presidente: ¿ha visto alguna irregularidad como presidente de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones?

Al Sr. Canto López y a la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos: ruego revisen la documentación relativa a las inundaciones en la C/ Tiendas y solucionen el problema.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza las siguientes preguntas:

Al Sr. Vara Gayo: ¿para cuándo la mesa de bienestar animal?, ¿qué postura tiene este Ayuntamiento sobre delitos de maltrato animal?, ¿existen protocolos de actuación para este tipo de delitos?; informa que un vecino presuntamente ha decapitado y cortado las patas a un perro ¿cómo van a tratar estos temas?

A la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos: ¿en qué situación se encuentra la población de gatos?, ¿la parecen adecuadas publicaciones que desmerecen el trabajo de las personas que controlan las colonias de gatos, esterilizaciones y alimentación controlada?

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza los siguientes ruegos y preguntas que les ha llegado de vecinos y vecinas:

A quien proceda: ruego que el informe que se ha leído por parte del Secretario General se cuelgue en la página web para general conocimiento.

Al Sr. Alcalde-Presidente:

Cuando llevó a Pleno en abril de 2016 la creación de la Comisión Gürtel ¿por qué no solicitó el informe que ha leído el Secretario General antes la creación de la comisión que después se ha suspendido?, ¿por qué no convocó una comisión informativa?

Ruego no se olvide solicitar a la Comunidad de Madrid el expediente sobre REQUIMSA para saber qué ha pasado con el informe que hay de la última inspección donde se detectaron desviaciones.

Ruego les hagan llegar los expedientes e informes sobre el siniestro ocurrido en la empresa Evencio Niño.

Ruego se cuelgue en la página web del Ayuntamiento la relación de empresas ubicadas en este municipio y que están autorizadas por la Comunidad de Madrid para el tratamiento de residuos, especificando las actividades autorizadas.

Informa sobre el aumento de los excrementos en la zona de La Perlita.

Ruego que el horario para actuaciones municipales, como corte césped, se haga a partir de las 8 de la mañana.

¿Cómo se va a resolver que los vehículos pesados salgan de la C/ Marcial Lalanda?

Ruego que se informe sobre las actuaciones realizadas con relación a los problemas

laborales del personal de la Residencia de Mayores perteneciente de la Comunidad de Madrid.

Ruega se facilite el acceso al debate del día 11 en Onda Cero o se informe de en qué otro lugar público se puede encontrar y si se va a seguir el formato para que otros grupos puedan participar o no.

Ruega se tomen las medidas oportunas para que las limpiadoras del Ayuntamiento no tengan la zona de cambio de ropa donde se encuentran los productos de limpieza, se les habilite un sitio donde puedan comer, también quitar ventanas en la parte de atrás que no son seguras, se podría habilitar un espacio en el sótano, ruega que también se tenga en cuenta que tiene poca ventilación.

Solicitan facturas de arreglos de averías de alcantarillado y agua potable en esta legislatura ¿cuánto está costando desde la firma de convenios con El Canal Isabel II estas actuaciones?

¿Qué partidos políticos han presentado alegaciones al expediente sobre el vertedero de Loeches?

¿La Federación de Municipios de Madrid va a realizar informe sobre la nueva Ley del Suelo y si lo van a conocer en este Ayuntamiento?

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría.

“ Tengo una pregunta y un ruego.

La pregunta es para el señor Alcalde: ¿Cuándo se van a colocar los avisadores acústicos y visuales de control del tiempo de intervenciones para que la señora Cuellar no haga uso y abuso de los mismos saltándose a la torera los acuerdos alcanzados en la Junta de Portavoces?

El ruego es que el Señor Alcalde me permita decirle a la señora Cuéllar que la verdad es tozuda y se abre paso. Porque el informe que acaba de leer ahora mismo el Secretario de este Ayuntamiento dice que usted Señora Cuéllar, ha mentido. Porque el informe deja claro que la iniciativa de suspender la Comisión Gürtel hasta que se produzca una sentencia en firme de los tribunales sobre esta trama no ha partido de Ciudadanos-Arganda, sino del Secretario de este Ayuntamiento y Habilitado Nacional Don José María Jiménez Pérez.”

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza a la Concejala de Educación el ruego de que evite en la medida de lo posible, el episodio de ayer en el Consejo Escolar Municipal en el tema de las becas al estudio a familias porque la documentación les llegó esa misma tarde.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza al Sr. Canto López la siguiente pregunta: ¿en qué punto se encuentra la ordenanza para la instalación de ascensores?

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular, ruega al Sr. Vara Gayo o a la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos que presten más atención a los parques y zonas verdes.



El Sr. Díaz Martínez, Concejales del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos:

A quien corresponda: ruega que haya más frecuencia de paso del autobús interurbano en la zona del Centro Apsa.

A la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos: la pide que no diga que hay cosas que no se pueden hacer porque no son competencia municipal y luego se hagan.

A la Sra. Fernández Gemes: se suma al ruego de la Sra. Morales sobre la entrega de documentación en el Consejo Escolar Municipal, la ruega más preparación y planificación para estas reuniones.

El Sr. De las Heras García, Concejales del Grupo Municipal Popular, realiza el siguiente ruego y preguntas:

A quien corresponda: ruega información sobre las actuaciones sobre los pasos de peatones cercanas a las paradas de autobús.

Al Sr. Alcalde-Presidente:

¿Qué proyectos tienen pensados ejecutar los próximos meses relacionados con Smarcity especificando plazos orientativos?

¿Cuál es el beneficio que va a tener para nuestro municipio pertenecer a la red?

¿Cuál ha sido el objetivo del viaje que ha realizado esta semana a Málaga relacionada con la red?, ¿se va a participar en algún proyecto conjunto con los demás municipios?

La Sra. Clemente Calvo, Concejales del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

A quien proceda:

¿A qué se debe la disminución de presencia policial en los colegios públicos tanto a la entrada como a la salida?

¿Tienen pensado poner presencia policial en instituto para el próximo curso?, ruega que se ponga para el próximo curso.

¿Tienen pensado solucionar el vertido de agua que provoca el macetero instalado en el Montserrat Caballé?

¿Tienen pensado podar la densa vegetación que impide visualizar las señales de tráfico? Ruega que se preste atención a las plazas de aparcamiento reservadas a personas con discapacidad que se encuentran ocupadas.

El Sr. Ruiz de la Torre, Concejales del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos a la Sra. Amieba:

Que atienda a las solicitudes de reuniones.

Que en las instalaciones municipales se arreglen pequeñas cosas que tienen pendientes los clubes para la próxima temporada.

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Al Sr. Rodríguez Gallego: ¿Por qué no ha organizado una reunión con los directores de los centros educativos para coordinar las becas de comedor para alumnos con vulnerabilidad?

A la Sra. Fernández Gemes:

Ruega informe y listado sobre las obras de verano que se van a realizar en los centros educativos y que informe de ello al Consejo Escolar y a los centros educativos antes de que se produzcan.

Ruega información sobre las obras pendientes de realizar y lo informe también al Consejo Escolar y a los centros educativos.

Ruega que se solucione urgentemente las altas temperaturas en las aulas del Montserrat Caballé.

Al Sr. Canto López: ¿en qué situación se encuentran las obras de ampliación del IES “El Carrascal”?

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

A quien corresponda:

1.- ¿Hay alguna novedad sobre la empresa ASIGNIA?, ¿saben algo de la situación de que no pueden repostar combustible?

2.- ¿Cómo van las obras de cimentación de la cueva de la Casa del Rey, zona de la C/ Leonor de Cortinas?

3.- Ruega se responda al escrito de los vecinos de la C/ Libertad por la inundación de los sótanos por las lluvias.

Al Sr. Rodríguez Gallego: ¿tienen pensado realizar alguna actuación por las quejas de los usuarios de la cafetería por el precio del menú del Centro de Mayores?

Ruega que se conteste a las preguntas sobre “decretos y resoluciones” y también a las preguntas que se hacen en el Pleno.

Vuelve a preguntar por las horas extras del personal de deportes.

Reitera la solicitud de luz en la rotonda de la Crta. de Campo Real.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

A quien proceda:

Ruega se solucione en la vía verde la falta de luz, arizónicas secas, fuentes que no funcionan y falta de limpieza.

¿En qué punto se encuentra la ordenanza de ascensores?

Ruega la hagan llegar las quejas que los vecinos presentan por registro dirigidas a todos los grupos municipales, 10 relacionadas con que el autobús interurbano 312 tenga el

mismo horario que el resto de autobuses.

¿Por qué se han retirado las jardineras de Avda. del Ejército con C/ María Zayas?

Ruego al Sr. Alcalde-Presidente: espera que sea tan considerado como ha sido con el Grupo Municipal Ciudadanos haciendo que el Secretario lea un informe, cuando se hagan alusiones al resto de los grupos políticos y los grupos políticos pidan que se hable en el Pleno de algo que ni aparece en el orden del día, ni viene a cuento, ya están acostumbrados a que la Sra. Cuéllar se hable de lo que se hable, hable de lo que a ella la interesa, que ella sepa en el orden del día del Pleno no había ningún punto que hablara sobre la comisión de investigación de la Trama Gürtel, o el Alcalde ahora les deja constancia aquí de que siempre que se haga alusión o algún grupo municipal solicite que o bien el Secretario o la Interventora haga lectura de algún informe espera que así sea, porque sino se lo va a recriminar cada vez que lo considere y lo vea oportuno.

Para contestar

En primer lugar interviene la Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables, diciendo que no tiene una solicitud registrada de alguien que lleve tres meses esperando que le reciba, como mucho tarda dos semanas en recibir a quienes la solicitan una entrevista; continuamente están haciendo reparaciones en las instalaciones deportivas.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, manifiesta con relación a la C/ Tiendas 13 se ha actuado en el problema de saneamiento, están con la pelea de si es del Ayuntamiento o del Canal, intentarán solucionarlo porque el Canal no lo va solucionar, sobre la Ley del Suelo dice que aplican lo que la Comunidad les dice; sobre la ordenanza de ascensores dice que traerán las alegaciones y la aprobación definitiva a Pleno dentro de diez días y a partir de ahí será definitiva; sobre las obras del IES El Carrascal dice que se reunirá con la dirección porque tienen otro problema y ya aprovechará para interesarse por el ritmo de la obra que se prevé termine en cuatro meses, los técnicos municipales dicen que va bien; sobre la C/ Leonor de Cortinas dice que siguiendo las instrucciones de la técnica, han cortado la calle y se están realizando los estudios geológicos por una empresa, a fecha de ayer no hay informe definitivo al respecto; sobre la C/ Libertad dice que el saneamiento está por debajo de la vivienda y ello provoca el revoco de las aguas pluviales, tiene difícil solución porque el Canal de Isabel II no ha hecho nada, está dentro del Plan de Actuación la solución a este problema a partir de la aprobación del presupuesto.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos dice con relación al aire acondicionado del Montserrat Caballé se está procediendo con los trámites oportunos para que este mismo verano estén instalados los nuevos aparatos en la zona superior, posteriormente se valorará actuaciones en la zona del teatro como lo ahora referido; sobre la documentación entregada para la reunión del Consejo de Educación dice que se entregó desde el momento en el que estuvo preparada, además se presentaron los datos disponibles sobre la escolarización al resto de miembros del Pleno del Consejo Escolar Municipal que no pertenecen habitualmente a la Comisión Permanente, por lo que desconocían lo que allí se explicó a este respecto, sobre la fecha del Pleno recuerda que ya había sido convocada el Pleno del Consejo incluso antes del cambio

de fecha del Pleno Municipal, ninguno de los concejales hubieran podido asistir a la convocatoria originaria de la plataforma porque coincidía como hoy con el Pleno Municipal, las reuniones de la plataforma a las que se ha sumado hace poco el Partido Popular son reuniones de plataforma que se llevan realizando desde hace bastantes años y de la que el Partido Socialista Obrero Español formó parte desde el principio y participó de su fundación; sobre las obras de verano en los centros escolares se presentará cuando el área disponga de toda la información.

El Sr. Vara Gayo, Concejale Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, interviene diciendo sobre el vertido en la C/ Monte Pajares que ya está todo retirado, también en han realizado retirada de vertidos en C/ Río Tajuña, Camino Valdilecha, Camino San Martín, Camino Puente Viejo, C/ Monte Potrero, Río Manzanares, Camino Valdecabañas, C/ Las Palmas, Camino Boca Alta, C/ Sierra Guadarrama, Avda. Investigadores, C/ Bronce, Camino Vilches, un total de 384 metros cúbicos desde diciembre; sobre el maltrato animal dice que este Ayuntamiento administrativamente sanciona, pero cuando son acciones punibles en el Código Penal no tiene competencia, es el Juzgado quien tiene la competencia, duda que el SEPRONA no tenga servicio 24 horas; sobre los huertos dice que no han sido capaces de sacarlo adelante, los terrenos serían los anexos al Parque de Bomberos, están viendo la forma de cesión de los mismos; con respecto a los árboles de Avda. del Ejército dice que en los expedientes viene detallada la legislación aplicable, manifestando el argumento de cada una de las resoluciones, a las que los/as concejales/as tienen acceso; sobre la repoblación dice que está interesado en que se haga según lo aconsejado por la técnica y qué clase de árbol, de todo ello hay informes que les hará llegar.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, sobre el garradón del sótano del Ayuntamiento dice que se ha hecho un estudio en dependencias municipales, lo ofreció por un sindicato hacer un estudio y en todas las dependencias municipales se estableció el dispositivo que se dejaba en una estancia, no se podía mover durante mes-mes y medio para captar la muestra y se enviaba a la Facultad de Pontevedra, les informaron porque si en un mes no decían nada es que estaban dentro de los niveles, al mes y medio de la instalación se cerraba con un precinto y se enviaba, se lo ofreció el sindicato y le pareció adecuado y lo llevó al Comité de Seguridad y Salud, se ha hecho un estudio en las dependencias donde hay personal.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego, interviene diciendo que en breve pondrá a disposición la tabla actualizada de las mociones y convocar la comisión este mes; están pendientes de cuadrar agendas para reunirse sobre el problema de la Residencia de Mayores; tienen pendiente reunión a final de curso con los directores de los colegios y mejorar la coordinación, asegurando que ningún niño se va a quedar sin atender; tienen solucionados ya temas como instalación eléctrica, mantenimiento del equipamiento de la cocina, da las gracias a los técnicos municipales y de ESMAR por su trabajo, disposición y disponibilidad en este tema, están en contacto continuo con los nuevos adjudicatarios de la cafetería para garantizar la mejor atención de los usuarios del centro, así como el estricto cumplimiento del contrato.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público manifiesta sobre las colonias de gatos en La Poveda y un comic en una revista, la Asociación Vida Animal es la que se encarga de esta cuestión, funcionando muy bien, ha sido un malentendido o un error el artículo publicado; toma nota sobre las zonas que hay que limpiar como La Perlita y la Vía Verde; se pondrá en contacto con el encargado a ver si los trabajos de cortacésped se pueden realizar un poco más tarde; el Canal de Isabel II no ha puesto contadores para todas las fuentes y por ello han cerrado la de Los Siete Caños por la factura enorme que llegó, están estudiando este tema, teniendo en cuenta que ya han ahorrado con respecto a años anteriores utilizando agua reciclada para regar parques y jardines; pasará al servicio correspondiente lo relativo a la zona verde de la C/ Mar Cantábrico; sobre las líneas de autobús en relación a APSA hablará con el Consorcio de Transportes porque el Ayuntamiento no tiene competencias, también hablará con la empresa de transporte; con respecto a los vecinos de la línea 312 dice que ya lo ha hablado varias veces con el Consorcio de Transportes de Madrid y la han dicho que no es suficiente el número de viajeros a esa zona para que sea rentable el gasto de esa línea; no ha entendido el tema sobre mantenimiento y arreglo de colegios; dará la información que tenga sobre los trabajos de verano a los directores de colegios; sobre los pasos de cebra dice que la Policía está realizando estudios al respecto; estudiará lo relativo al macetero del Montserrat Caballé; se está realizando ahora la poda y las señales de tráfico y semáforos se verán; en relación a la ocupación de aparcamiento para personas con movilidad reducida no la aclaran si es que están ocupadas por vehículos que tienen autorización o por vehículos que no, las plazas son públicas y hay muchas autorizaciones, las ocupaciones por vehículos no autorizados la Policía está pendiente de ello; sobre ASIGNIA dice que es el gran contrato que han heredado en este Ayuntamiento, con dos años de prórroga que hay grandes dificultades económicas y cumplir las obligaciones con sus trabajadores, han intentado un acuerdo para rescindir el contrato, los trabajadores lleven dos meses sin cobrar, ahora están esperando poder hablar con el administrador concursal para poder rescindir el contrato de manera más favorable para todas las partes, pone en valor que los trabajadores vienen a trabajar todos los días pero llevan dos meses sin cobrar; sobre la falta de luz de la rotonda de Campo Real dice que está esperando la aprobación de los presupuestos; sobre las jardineras de Avda. del Ejército dice que lo preguntará, las que se han quitado es porque se han llevado a una zona donde era más favorable su instalación.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no va a responder a la pregunta sobre REQUIMSA porque los vecinos están aquí para utilizar la figura del Concejal 26 y para dejarles participar, aunque irá a La Poveda el jueves para informar; no hay ninguna irregularidad en la CI de Vigilancia de las Contrataciones; el Secretario ha respondido con claridad a lo que se le preguntaba; no es habitual pero quien les habla tiene la potestad como Alcalde de pedir a cualquier técnico municipal que intervenga en el Pleno, lo que hoy le ha parecido conveniente pedir para despejar dudas; el problema de la Residencia, el Concejal y quien les habla lo conoce llevan trabajando en ello desde hace mucho tiempo, también están trabajando desde hace mucho tiempo en la Ley del Suelo; está deseando que lleguen las señalizaciones visuales para controlar los tiempos de intervención que será cuando tengan aprobado definitivamente los presupuestos; este Ayuntamiento ha llegado hasta donde podía llegar sobre el

proyecto Smarcity; la vigilancia en colegios es un servicio estándar que ni ha crecido ni ha disminuido, es el mismo servicio, en los institutos se hace la vigilancia de paisano; no pueden confundir los actos de vandalismo con la dejación de actividades de este Ayuntamiento ni con el mantenimiento; agradece el trabajo de los concejales y concejalas de la Corporación Municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.